TOMO XXIV — MONTEVIDEO, Jueves 21 de Septiembre de 1911 — Núm. 1755

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50
CAMPAÑA	
Por trimestre, adelantado	$ 2.10
EXTERIOR	
Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, N.o 232

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución sobre cambio de edificios de los Ministerios de Industrias y Relaciones Exteriores y autoridades municipales de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Septiembre 18 de 1911.

(Número 2164.—Año 1911).

Vistos: Estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Montevideo, relativos al arrendamiento por la Municipalidad del edificio que da frente á las Avenidas de la Paz, 18 de Julio y Plaza Cagancha para asiento de sus oficinas, y el que ocupa actualmente para ser ocupado por el Ministerio de Industrias, trasladándose al de éste el Ministerio de Relaciones Exteriores;

Atento: 1.o A que según el artículo 48, inciso 5.o de la Ley Orgánica de Juntas, la duración de los contratos municipales no debe exceder del término en que las Corporaciones Municipales deben cesar; por manera que el artículo 2.o del contrato á celebrarse con los propietarios de la casa que pasan á ocupar las oficinas de la Intendencia y Junta Económico-Administrativa de Montevideo debe modificarse teniendo presente la disposición legal citada; 2.o A que admitida esta gestión de las autoridades municipales, el decreto 1.o de Mayo del corriente año debe modificarse, destinando el edificio de la calle Cerrito número 2, que debían ocupar aquéllas, exclusivamente á la Facultad de Matemáticas, sin perjuicio de la permanencia de la Oficina Hidrográfica y del Instituto de la Predicción del Tiempo, que ocupan actualmente uno de los pisos altos,

SE RESUELVE:

1.o Destinar á asiento del Ministerio de Industrias y sus dependencias el edificio que actualmente ocupa la Junta Económico-Administrativa é Intendencia Municipal de Montevideo, debiendo abonar el Estado mensualmente, por concepto de alquiler, la suma de ochocientos pesos que se imputarán á "Eventuales" de aquel Ministerio, hasta el 1.o de Marzo de 1915.

2.o Destinar para la Facultad de Matemáticas el edificio de la calle Cerrito número 2, sin perjuicio de que lo sigan ocupando, como en la actualidad, la Oficina Hidrográfica y el Instituto de Predicción del Tiempo.

3.o Declarar que la Municipalidad de Montevideo no necesita autorización para celebrar el contrato de arrendamiento, á que se ha hecho referencia, con los propietarios del edificio ubicado entre las calles Avenida de la Paz, 18 de Julio y Plaza Cagancha, debiendo únicamente modificarse el plazo del contrato para respetar lo dispuesto por la ley de la materia.

4.o Autorizar á la Intendencia Municipal de Montevideo para que, con cargo á rentas propias disponibles, invierta la suma necesaria en los gastos de instalación y mudanza; y

5.o Que se comunique, publique é insértese.

Rúbrica del señor Presidente.
PEDRO MANINI RÍOS.
EDUARDO ACEVEDO.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Resolución. Revoca la dictada por la Junta E. Administrativa de Cerro Largo, en la cual ordena el pago de un vale subscrito por la Comisión A. de Artigas, á favor de don Manuel Tabares.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Septiembre 18 de 1911.

(Núm. 2965|11).

Vistos: Este expediente elevado por la Intendencia Municipal de Cerro Largo, solicitando autorización, de acuerdo con la Junta, para abonar á Francisco Larrandaburu un vale otorgado por la Comisión Auxiliar de la villa de Artigas á favor de don Manuel Tabares por la suma de $ 100.00, documento endosado el día siguiente de su fecha á la firma "Osorio, Larrandaburu y Cía." y adjudicado al reclamante en la disolución de la sociedad á que se refiere la escritura corriente á fs. 30 y 31;

Considerando: Que la reclamación á que se ha hecho referencia debe ser desestimada: A) Porque el vale de fs. 3 reconoce una obligación sometida á la condición suspensiva del cumplimiento del contrato celebrado por Tabares con la Comisión Auxiliar de Artigas (fs. 10), habiéndosele *otorgado como un anticipo* de los fondos que solicitó en calidad de adelanto (informe de fs. 6 y vta.); B) Porque habiéndose anulado por la Comisión Auxiliar el contrato celebrado con Tabares el 24 de Febrero de 1898, por falta de cumplimiento á las obligaciones contraídas por éste (fs. 23), la obligación á que se refiere el vale ha quedado sin efecto, desde entonces, por el no cumplimiento de la condición, sin que constituya argumento la manifestación corriente á fs. 20 vta. y 21 vta., puesto que ella está suscripta á pedido del reclamante el 26 de Junio de 1900, es decir, en una fecha en que el señor Velázquez no era miembro de la Comisión Auxiliar que actuó en 1896; C) Porque la buena fe del reclamante, que ha invocado la Junta para reconocer la legitimidad de la gestión de aquél, no resulta de estos antecedentes, desde que el peticionario formaba parte de la sociedad disuelta por la escritura de fs. 30 á 31 vta., dueña del vale, prescripto en su calidad de documento comercial por no haberse hecho gestión alguna desde 1900, vale que su simple lectura pone en evidencia el carácter condicional de la obligación contraída por la Auxiliar de la villa de Artigas (argumentos de la precedente vista del señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno);

Por estos fundamentos y de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General del Estado y por el señor Fiscal dictaminante,

SE RESUELVE:

1.o Revocar la resolución municipal de la Junta E. Administrativa de Cerro Largo de fecha 2 de Julio de 1910 que manda abonar á don Francisco Larrandaburu, sucesor de Osorio, Larrandaburu y Cía., el vale reclamado por el primero.

2.o Que se comunique á la Contaduría General del Estado y se devuelvan estos antecedentes á la Intendencia Municipal de su procedencia.

Rúbrica del señor Presidente.
P. MANINI RÍOS.

Ministerio de Hacienda

Decreto. Nombra jurados avaluadores, para el pago de la Contribución Inmobiliaria en los Departamentos de Campaña.

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Septiembre 19 de 1911.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 17 de la ley de Contribución Inmobiliaria para los Departamentos del litoral é interior, relativamente á la constitución del Jurado Avaluador de los inmuebles,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para integrar los respectivos Jurados á los propietarios siguientes: Para el Departamento de Artigas: titulares, señores Luis Domínguez y Julio Baptista; suplente, Jacinto Franco. Para el Departamento de Canelones: titulares, señores Bernardo Fontán y Francisco Freire; suplentes, señores Félix Cedro y Antonio Viña. Para el De-

partamento de Colonia: titulares, señores Eduardo Moreno y Juan P. Gutiérrez; suplentes, señores Diego Salorio y Juan Sorhuet. Para el Departamento de Cerro Largo: titulares, señores Juan D. Silva y Juan A. Martins; suplentes, señores Horacio B. Dutra y Francisco Ascoitia. Para el Departamento de Durazno: titulares, señores Fructuoso Alburquerque y Santana Etcheverrito; suplentes, señores Braulio M. Islas y José P. Nogueira. Para el Departamento de Flores: titulares, señores Manuel Flores y Martín Meharú; suplentes, señores Juan M. Estradé y Silverio Ibarra. Para el Departamento de Florida: titulares, señores Manuel Tulino y Manuel Pinera; suplentes, señores Juan Curuchet y Domingo Rospide. Para el Departamento de Minas: titulares, señores Juan P. Pagola y Leonardo del Puerto; suplentes, señores Nicomedes Márquez y Olegario L. Píriz. Para el Departamento de Maldonado: titulares, señores Bernabé Alegre y Juan Tassano; suplentes, señores Mamerto Gutiérrez y Ramón V. Odizzio. Para el Departamento de Paysandú: titulares, señores Juan Chaplin y Eugenio M. Sacarello; suplentes, señores Delfino Riet y Tomás A. Baptista. Para el Departamento de Rivera: titulares, señores Francisco Pissiotano y Ramón Díaz; suplentes, señores Salvador Gómez y Enrique Pachiarotti (hijo). Para el Departamento de Rocha: titulares, señores Benjamín Graña y Julio Adunate; suplentes, señores Ramón Arrarte y Pío P. Barrios. Para el Departamento de Río Negro: titular, señor Nicolás Cánepa; suplente, señor Ciriaco Ferreira. Para el Departamento de Soriano: titulares, señores Pedro Hournié y Jorge Sifredi; suplentes, señores Magín Rivas y Antonio López. Para el Departamento de Salto: titulares, señores Bernardo Silva Rosas y Esteban Solari; suplentes, señores Carlos Maldini y Jacinto P. Santana. Para el Departamento de Treinta y Tres: titulares, señores Bautista Hontou y Braulio Tanco; suplentes, señores José María Lete y Juan M. Quintela.

Art. 2.o Aceptados que sean por los propietarios nombrados los cargos honorarios que se les confían, declárase constituídos los Jurados Departamentales y habilitados para conocer y fallar en las reclamaciones sobre las rebajas ó aumentos de aforos que se hayan promovido.

Art. 3.o La Dirección General de Impuestos Directos comunicará á las Administraciones respectivas las designaciones precedentes, á fin de que sometan al Jurado las reclamaciones pendientes.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A archivar—Escrito de Mario Zufriategui, solicitando liquidación de diferencia de sueldo.

—Se manda dirigir nota—A varios agentes del "Diario Oficial".

—Al Ministerio de Obras Públicas—Antecedentes relativos á la solicitud de la Jefatura Política de Paysandú, sobre construcción de un edificio para la comisaría de la 2.a sección y para la 4.a, 5.a, 6.a y 7.a.

—A la Jefatura Política de Flores—Su nota dando cuenta de haber reforzado transitoriamente el personal policial de la 6.a sección, en virtud del incremento que han tomado los trabajos de la vía férrea en construcción.

—A la Jefatura Política de Río Negro—Su nota comunicando el término de la licencia del subcomisario de la 3.a sección señor Ramón C. Romero.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Nota de la Jefatura Política de Canelones, solicitando se le provea de 15 monturas para ser distribuídas entre las comisarías urbanas del Departamento.

—A la Contaduría General—Solicitud de licencia formulada por el comisario de la 1.a sección urbana del Departamento de Colonia, señor José M.a Espíndola.

—A la Intendencia de Maldonado—Antecedentes relativos al pago de una cuenta por suministro de focos para el alumbrado de la ciudad de Maldonado.

—A la Intendencia de Río Negro—Nota del Ministerio de Obras Públicas relativa á la inspección practicada en la Usina Eléctrica de Fray Bentos.

—Se manda dirigir nota á la Contaduría General, haciéndole saber que en la resolución de fecha 11 del corriente que autorizada á la Oficina del Trabajo pesos 95.00 mensuales para costear erogaciones extraordinarias, debe entenderse que la cantidad autorizada es solo de $ 25.00.

—A la Contaduría General—Informe de la Intendencia de Maldonado sobre inversión de fondos del empéstito de Obras Públicas y del superávit 1810-1911.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia del Salto, formulando una consulta sobre interpretación de los decretos del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Enero de 1910 y 28 de Abril del mismo año.

—Al Ministerio de Hacienda—Nota de la Intendencia de Minas, remitiendo datos para la confección del proyecto sobre el impuesto inmobiliario á regir en los Departamentos del litoral é interior.

—Idem — Nota de la Intendencia de Colonia, solicitando se le informe sobre la procedencia de la suma de $ 1.335.99 que ha recibido de la sucursal del Banco de la República.

—A la Intendencia del Durazno—Expedientillo formado con motivo de haberse formulado denuncias contra la Intendencia del Durazno.

—A la Intendencia de Treinta y Tres—Antecedentes de la misma reclamando lo que se le adeuda por concepto de contribución inmobiliaria.

—A la Intendencia de Flores — Nota de la misma relacionada con el expediente de Nicolás Nadeo, sobre adjudicación de un solar.

—Se manda autorizar telegráficamente á la Intendencia del Salto, para efectuar reparaciones en las calles Sarandí y 25 de Agosto.

—Al Ministerio de Industrias — Nota de la Intendencia de Montevideo, remitiendo la conclusión propuesta al X Congreso Rural, por los delegados de la Corporación Municipal, sobre transporte de la leche en vagones frigoríficos.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expediente de la Intendencia de Treinta y Tres, sobre cobro de multas por falta de cumplimiento de ordenanzas.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente de L. Citterio en queja contra la Comisión Auxiliar de Migues.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Treinta y Tres, comunicando haber depositado en la sucursal del Banco de la República, $ 14.60.

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente de José Aorza, sobre devolución de derechos aduaneros.

—A la Intendencia de Colonia—Antecedentes relativos á la devolución de la garantía depositada por el señor Luis Stella, correspondiente á la propuesta para la construcción de un edificio escolar en Artilleros (Colonia).

—Al Ministerio de Industrias—Nota de la Intendencia de Artigas relativa á la extracción de piedra "amatista".

—A la Junta Económico-Administrativa de Cerro Largo—Antecedentes relacionados con la venta otorgada por el señor Oscar Orozco en favor del señor Angel Blocona, del permiso para la construcción de una línea telefónica de Melo á Aceguá.

—A la Dirección General del Registro del Estado Civil—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores remitiendo copia del acta de defunción de Demetrio Moreno, enviada por nuestro Consulado General en el Paraguay.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo—Nota de la Dirección de Aduanas relativa á la desinfección de artículos procedentes del Paraguay.

—Se da vista al interesado en el expediente de la Asociación Obrera de Socorros Mutuos de Paysandú, sobre aprobación de sus estatutos.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de la Capital, comunicando la solicitud de licencia formulada por el escribiente de 1.a clase de la comisaría de la 10.a sección.

Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó sobre pago de guardias civiles.

Escrito de Manuel E. Rodríguez, reclama liquidación de haberes.

—A la Jefatura Política de Flores.—Expediente relativo á la intervención de la Administración de Rentas de ese Departamnto, en la entrega de la Jefatura del mismo.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Cuenta por suministro de varios artículos á la Jefatura Política de Flores.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Sumario instruído por la Jefatura Política del Salto, con motivo de la denuncia aparecida en "La Voz del Salto", contra la policía de la 8.a sección de ese Departamento.

—Al Consejo Nacional de Higiene — Propuesta de la Jefatura Política de Maldonado para médico de policía de ese Departamento á favor del doctor Máximo Halty.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado General en Francia—Transcribe una nota del Consulado en Marsella, informando sobre el cólera desde el 19 hasta el 21 de Agosto ppdo.—Pasa al Consejo Nacional de Higiene.

— Consulado General en Francia — Transcribe una nota del Consulado en Marsella, informativa del estado sanitario de esa ciudad, desde el 16 al 18 de Agosto ppdo.

—Consulado General en Francia —Remite el Boletín Sanitario de Bouches du Rhon y del Consulado en Marsella, un telegrama sobre el mismo asunto.—Pasa al Consejo Nacional de Higiene.

—Legación en Francia — Remite las notas que ha recibido del Consulado en Marsella sobre el estado sanitario de ese puerto y un recorte de "El Fígaro" relacionado con el desarollo de la epidemia en aquella localidad.—Con las notas y recortes de la referencia pase al Consejo Nacional de Higiene.

—Consulado General en Trieste—Remite el original y traducción de la circular de ese Gobierno marítimo, declarando infectado el puerto de Marsella.

—Legación en Inglaterra—Informa del estado de las gestiones hechas ante el Foreing Office acerca del ingeniero especialista en diques de carena para actuar como consejero en el que debe proyectarse para nuestro puerto.—Pasa al Ministerio de Obras Públicas.

—Contaduría General del Estado—Informa que podría pasarse en vista al Ministerio Fiscal este expediente, dada

la situación especial del señor Prudencio de Murguiondo, con respecto á la ley de jubilaciones, etc.—Pasa en vista al Fiscal de Gobierno en turno.

—Ministerio de Obras Públicas — Remite 100 ejemplares del "Aviso á los navegantes núm. 3", relativo á las nuevas características de algunos faros, boyas, etc. — En forma circular remítanse los ejemplares de la referencia á los Consulados Generales de la República y avísese.

—Legación en Inglaterra—Remite copia de dos informes sobre programa de Derecho Internacional Público en ese Reino.—Con los informes de la referencia pase al Ministerio de Instrucción Pública y avísese.

—Nota á la Oficina de Canje pidiendo remita á la Secretaría seis ejemplares del "Uruguay á través de un Siglo".

—Nota á la Contaduría General de la Nación remitiendo el presupuesto mensual por el mes de Septiembre, correspondiente á esta Secretaría.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1911.

1—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para adquirir un millar de folletos conteniendo las leyes vigentes sobre herencias, al precio de $ 0.19 cada uno.

2—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para seguir haciendo figurar en el presupuesto de la Receptoría de Cerro Largo los sueldos desde Julio último de un guarda 3.o con $ 27 mensuales y dos porteros con $ 15 cada uno mensuales.

3—Se resuelve desestimar la petición de varios agentes de navegación sobre rebaja de la tarifa de prácticos de puerto, manteniéndose en cambio la que fué aprobada por resolución de 28 de Junio último.

4—Autorízase la devolución de la suma de $ 142.92, reclamada por los señores A. Vivo y Cía., procedente de derechos sobre el lienzo empleado en confección de bolsas para harinas exportadas.

5—Acéptase la renuncia del meritorio de la Dirección de Impuestos Directos don Conrado de Acha, nombrándose en su lugar á don José María Díaz.

6—Hallándose vacante el cargo de contramaestre del vapor "Chapicuy", nómbrase para desempeñarlo al patrón de falúas don Angel Tassara y en lugar de éste al marinero Manuel Bado.

7—Declárase que la agencia establecida en el pueblo "18 de Julio" es para la venta de papel sellado y timbres, con $ 10.00 de asignación mensual, comprendido el alquiler y gastos de oficina.

8—Se resuelve no hacer lugar á la remuneración que por trabajos extraordinarios solicita don Cleofe P. Cotelo.

9—Autorízase á la Dirección de Aduanas para descargar la suma de $ 711.25 á que ascienden varios comprobantes detallados en la relación elevada á este Ministerio.

10—Autorízase á la Dirección de Aduanas para hacer entrega, libre de derechos, al empleado del Resguardo don Anselmo Schenone, de un contrabando consistente en pañuelos de seda y revólveres.

11 — Autorízase á la Dirección de Aduanas para hacer entrega, libre de derechos, al empleado del Resguardo don Pedro A. Ribó, de un contrabando consistente en relojes de níquel.

12—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para devolver á varios contribuyentes lo que respectivamente les corresponde por exceso de patente de giro, dentro de la suma de $ 37.50.

13—Se ordena á la Contaduría General liquide á favor de don Santiago S. Bernetti el importe de los haberes que se le adeudan como auxiliar en comisión de la Agencia de Rentas de Dolores.

14—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para aceptar la propuesta de don José González Ferrando por la suma de $ 65.00 mensuales para mantener en perfecto estado de conservación y limpieza las balanzas de Aduana.

15—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para aceptar la fianza propuesta por don Cristóbal Zolezzi, agente de sellos y timbres de "La Sierra" (Maldonado), en la persona de su señor hermano, don Juan B. Zolezzi, por la suma de $ 500.00.

16—Autorízase al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay para emitir una nueva serie de títulos que se denominará "Serie K" de $ 3:000.000 con el interés de 6 o|o anual.

17—Autorízase á la Dirección de Aduanas para pagar una cuenta de don Francisco Garbarino, cuyo importe asciende á la suma de $ 114.00.

19 y 20—Se ordena la liquidación de las cuentas de la "Usina Eléctrica de Montevideo" que importan, respectivamente, las sumas de $ 240.29 y $ 185.92 por servicio de alumbrado para este Ministerio, Contaduría y Tesorería General, durante Julio y Agosto ppdos.

21—Declárase pensionista civil á la señora Lucía M. Pedemonte de Pereira, con derecho al goce de una asignación anual de $ 208.00, sujeta á los descuentos de ley.

22—Se manda librar orden de pago contra la Tesorería General y á favor del Consejo de Administración del Puerto por la suma de diez y seis mil cincuenta pesos ($ 16.050.00), para pago de cuatro guinches á vapor y uno móvil á mano.

23—Orden de pago por la suma de diez y seis mil cincuenta pesos (pesos 16.050.00), á que se hace referencia en el número anterior.

24—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para devolver á don Demetrio de Armas la suma de $ 252.84 por exceso de cuota consignada y contra pago de la de $ 1.161.50.

25—Acéptase la renuncia del guarda de 4.a clase de la Subreceptoría de Rosario don Eustaquio Guillán, nombrándose en su lugar al teniente 2.o don Cándido Anillo.

26—Acéptase la renuncia del guarda 3.o de la Colonia don W. Bruschera, nombrándose en su lugar al de 4.a don Héctor Hernández, y en el de éste á don Luis Eduardo Arroyo.

27—Autorízase al agente de la Sucursal de Correos de la Estación "Molles" para el expendio de papel sellado y timbres, con la remuneración mensual de diez pesos ($ 10.00).

28-29—Autorízase á la Dirección de Aduanas para descargar á las Receptorías de La Paloma y de Cerro Largo, respectivamente, de las sumas de $ 3.85 y 11.08 invertidas en varios gastos.

30—Permítese á la Dirección de Impuestos Directos, el despacho libre de derechos de diez cajones conteniendo papel para el sellado.

31—Se ordena el pago de una cuenta del "Diario Oficial" importante $ 32, procedente de publicaciones hechas por orden de este Ministerio, durante Agosto próximo pasado.

32—Autorízase á la Dirección de Aduanas para devolver á la Empresa del Gas la suma de $ 105.45, procedente de derechos pagos por una partida de carbón mineral.

33—Autorízase á la Dirección de Impuestos Directos para invertir la suma de $ 84.00 en gastos de cambio de local de la Administración de Rentas de Maldonado y reparaciones de su mobiliario.

34—Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos del Banco de Préstamos Inmobiliarios, con las reservas establecidas en el decreto primitivo que le concedió la personería jurídica.

35—Se ordena á la Contaduría General la liquidación de las pensiones reclamadas por la pensionista civil doña Rosa María Moratorio.

36—Se ordena á la Contaduría General liquide á favor del foguista de la lancha "Fray Bentos", don Ignacio García, la diferencia de sueldo entre su cargo titular y el de patrón baqueano que desempeña en comisión.

37—Nómbrase á Juan Artigas para el cargo de amarrador con $ 40.00 mensuales.

38—Se manda librar orden de pago contra la Tesorería General á favor del Ministerio de Obras Públicas por dos mil ochocientos cincuenta pesos ($ 2.850.00), para pago de cuentas y terminación de reparaciones en la Aduana de Punta del Este.

39—Orden de pago por dos mil ochocientos cincuenta pesos ($ 2.850.00), á que se hace referencia en el número anterior.

40—Autorízase á la Usina Eléctrica á entregar $ 1.000.00 á doña Juliana Gómez, madre del empleado don Ramón Romero, que falleció á consecuencia de un accidente del trabajo.

41—Autorízase á la Dirección de Aduanas para descargar á la Inspección de Receptorías de la Frontera Central de $ 422.72, importe de sueldos á varios guardas.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio del Interior—Se pasa la comunicación de la Alta Corte haciendo saber que ha decretado la libertad condicional del penado Guillermo Araújo.

—A la Alta Corte de Justicia—Acuse de recibo de la comunicación á que se refiere la anotación anterior.

—Al Honorable Consejo Penitenciario—Se le comunica la libertad condicional del penado Guillermo Araújo.

—Se manda agregar á sus antecedentes la comunicación de la Alta Corte de Justicia haciendo saber que ha comunicado por circular á los Tribunales y Juzgados la resolución adoptada respecto á la comparencia de los militares hasta el grado de teniente coronel, para declarar como testigos, siempre que sean citados por los Jueces.

—A informe de la Contaduría General de la Nación — La nota en que se comunica se ha agotado la partida asignada á este Ministerio para el rubro "Eventuales".

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Los antecedentes relativos á la denuncia de don Lauro Brun, sobre construcción de alambrado por don Faustino Píriz.

—A informe de la Contaduría General de la Nación—La nota del Fiscal interino de Corte, solicitando el abono de la diferencia de sueldo correspondiente, por tener á su cargo la Fiscalía de Corte desde el 15 de Junio último.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—La solicitud del penado militar Juan M. Facio, solicitando su libertad por consi-

derarse amparado en el decreto de indulto dictado en conmemoración del aniversario del 25 de Agosto ppdo.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado — Presupuesto de la División de Ganadería correspondiente al mes de la fecha.

—A la Contaduría General del Estado — Presupuesto de la Oficina de Pesas y Medidas correspondiente al mes de la fecha.

—División de Ganadería — Nota comunicando haberse concedido la licencia que por el término de un mes solicita el señor Francisco González Sesa. Sellador de la Sección Abasto y Tabladas de esa División.

—Oficina de Patentes de Invención— Nota comunicando haberse concedido la licencia que por el término de ocho días solicita el señor Director de esa Oficina.

—Ministerio de Obras Públicas y Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese el privilegio de invención que solicitan los señores Rodolfo Borsani, Alberto Casterán y Augusto M. Gomensoro, para la unión de "Planchas de cemento armado para azotea" (primer sistema) "Excelsior".

—Ministerio de Obras Públicas y Fiscalía de Gobierno de 1er. turno — Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese el privilegio de invención que solicita el señor Carlos Harwood Hugas, de Montevideo, para la "Silla de Confort".

—Ministerios de Hacienda y Obras Públicas — Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de la 9.a remesa de materiales destinados á la construcción del Frigorífico del Cerro.

—Dirección General de Correos y Telégrafos y Contaduría General de la Nación — Notas transcribiendo la resolución por la cual suspéndese sin goce de sueldo en el ejercicio de sus funciones al auxiliar de la Sucursal de Correos de Batlle y Ordóñez, don Adolfo Zappattini y recabar de la Honorable Comisión Permanente la venia necesaria para proceder á la separación de dicho empleado.

—Honorable Comisión Permanente — Mensaje acompañando los antecedentes á que se refiere la anotación que precede.

—Dirección General de Correos y Telégrafos y Contaduría General de la Nación — Notas transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relacionados con el déficit existente en las Cajas de Provisión de Valores é Internacional de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno —Antecedentes relativos al pedido formulado por los señores Carlos Elizalde y Pedro y Ramón Díaz, sobre franquicias para campos destinados á colonización.

—Se acusa recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores de su nota con la cual acompaña el boletín "Notizie Periodiche de Statistica Agraria", correspondiente á los meses de Junio y Julio ppdos.

—Contaduría General del Estado — Nota del Consejo de la Escuela de Agronomía solicitando autorización para invertir la suma de $ 1.908.28, saldo existente en su caja.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Nota del Consejo de la Escuela de Agronomía solicitando se recabe por quien corresponda del Departamento de Agricultura de Norte América, un folleto publicado por la Sección Entomológica.

—Archívase una nota de la División de Ganadería acompañando un estado demostrativo del estado de los campos y haciendas durante el mes de Agosto próximo pasado.

MARCAS CONCEDIDAS

"Tres Cañones"—de los señores Ashwarth y Cía., de Buenos Aires.

"Royal Seal"—de la Compañía The Great Western Cereal, de Chicago.

"Johnston's"—de la razón social Guillermo Johnston Cambell Ld., de esta República.

"Norita"—del señor Manuel Pérez, de Buenos Aires.

"Popoio"—del señor Manuel Pérez, de Buenos Aires.

"Whiskey de Malta Duffy" — de la Compañía Whiskey de Malta Duffy, de Nueva York.

"Mannesmann"—de la Sociedad Tubos Mannesmann Limitada, de Buenos Aires, (República Argentina).

"Theta Finish"—de los señores I. y R. Morley, de Londres.

"Todo Vapor"—de la razón social Schornstein-Aufsatyund Blechwareufabrik J. A. John, Aktien.—Gerellschaft, Ilversgehofeu, cerca de Erfurt Sociedad Anónima, de Alemania.

"Saturn"—de la Sociedad Portland Cementfabrik, Saturn, de Hamburgo, (Alemania).

"Mecano"—de la sociedad Bisseuil y Cía., de Sena, (Francia).

"Etiqueta Especial"—del señor Héctor Vázquez, de Montevideo.

"Cocktail Hola Secrestat"—de Les Heritiers de J. Ibre Secrestat Ainé, de Burdeos, (Francia).

"Aguila"—de la firma social F. Soennecken, en Born, (Alemania).

"The Sovan Brand R. C. M. y Cía, de Berna, (Suiza).

"La Tapera"—de los señores Rafael Consentino y Hno. de Florida, (R. O. del Uruguay).

"Etiqueta Especial"—del señor Héctor Vázquez, de Montevideo.

"Depósito General de Consumos"—del señor Manuel Pérez, de Buenos Aires.

"Kola Cardinette"—de La The Palisade Manufacturing y C.o, de Jonkers, de Nueva York.

"La Imperial"—de los señores Pastorina y Leal, de Montevideo.

"Soennecken's"—de la firma social F. Soennecken, de Bonn, (Alemania).

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa á informe de la Dirección de Topografía el expediente relativo al trazado definitivo del Camino de Propios.

—Se remite al Ministerio de Instrucción Pública, á sus efectos, la nota de la Dirección de Arquitectura acompañando las cuentas de los gastos efectuados con motivo de la construcción del edificio destinado á alojamiento de los Directores de la Cárcel Penitenciaría.

—Al Ministerio del Interior se remite á sus efectos, el expediente relativo á la construcción del edificio destinado á la comisaría de Nueva Palmira.

—Se remite á la Dirección de Vialidad, para la liquidación correspondiente, el expedientillo relativo á la expropiación de un terreno perteneciente á don Santiago Schiavone.

—Pasa á informe de la Dirección de Ferrocarriles el proyecto presentado por la Empresa del Ferrocarril Central para la construcción de un nuevo edificio para la Estación Colón.

—Vuelve á informe de la Dirección de Minas el expediente iniciado por don Alejo López solicitando privilegio para el invento denominado "Un aparato para castrar animales".

—Pasa á informe de la Dirección de Ferrocarriles el escrito de la Empresa del Ferrocarril Central relacionado con la apertura de la calle Victoria, en el pueblo La Paz.

—Se concede licencia por el término de un mes al empleado de la Dirección de Hidrografía, don Jannes García.

—Pasa á informe de la Dirección de Arquitectura el escrito de la Sociedad Anónima de Piedra Arenisca, relacionado con la construcción de un edificio para varias oficinas de la ciudad del Salto.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1911.

1—Se manda liquidar al Batallón de Infantería núm. 13 la suma de $ 11.50, importe de gastos de entierro del ex soldado de esa unidad Victoriano Píriz.

2—Se manda liquidar al teniente 1.o Pedro Thevenet la diferencia de sueldo de reemplazo á cuartel por el mes de Noviembre de 1910, quien prestó servicios en la Comandancia Militar de Artigas, Salto, Paysandú y Río Negro, atento los informes del Estado Mayor y Contaduría General.

3—Se manda liquidar al señor Francisco Fogliacco la suma de $ 35.00, por gastos originados en el entierro del teniente 1.o Andrés Cabrera, atento lo informado por el Estado Mayor y Contaduría General.

4—Se manda liquidar al sargento mayor Luis M. Maurente las diferencias de sueldo de reemplazo á cuartel por Enero y Febrero del corriente año, que prestó servicios en la Comandancia Militar de Maldonado siendo capitán, atento los informes del Estado Mayor y Contaduría General.

5—Se manda liquidar al señor Cayetano A. Daglio $ 11.50, importe del servicio fúnebre prestado al ex soldado Crispín Mendoza, del Batallón 8.o de Infantería.

6—Se manda liquidar al teniente 1.o Casildo Acosta la diferencia de sueldo de reemplazo á cuartel por el mes de Noviembre del año ppdo., atento el certificado expedido por la ex Comandancia Militar de Durazno, informe de la Contaduría General y de acuerdo con la resolución de 17 de Julio de este año.

7—Se manda expedir una orden por la suma de $ 600.00, á favor de la Administración del Arsenal de Marina y Dique Nacional, para atender los gastos que se originen en el mismo en el transcurso del corriente mes.

7 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

8—Se manda expedir una orden por la suma de $ 18.00 á favor del Supremo Tribunal Militar, para pago del servicio telefónico prestado á dichos Tribunales en el mes de Agosto ppdo.

8 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

9—Se manda expedir una orden á favor del Regimiento de Artillería núm. 2 por $ 8.08, para pago á la Scoiedad Comercial de Montevideo, por conducción de tropa en un tern expreso desde el Prado hasta el centro, la noche del 24 de Agosto último.

9 a—Orden á que se refiere el número anterior.

10—Se manda liquidar al señor Cayetano A. Daglio la suma de $ 14.00, importe del servicio fúnebre prestado al sargento 2.o Ovidio Nogueira, atento lo informado por el Estado Mayor y Contaduría General.

11—Se manda liquidar al doctor Luis M. Otero la suma de $ 40.00, importe de

asistencia médica prestada al personal del Destacamento de Infantería en Puerto del Sauce durante el mes de Junio último, atento lo informado por el jefe del Cuerpo de Sanidad Militar y Contaduría General.

12—Se manda liquidar al servidor de la Guerra del Paraguay Daniel Silveyra, los sueldos desde Noviembre de 1907 á Junio de 1911, habiendo justificado su identidad de persona y residencia en el país en la forma dispuesta.

13—Se otorga al sargento 2.o Juan P. Varela, que presta servicios en el Regimiento 3.o de Caballería, premio de constancia de 1.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

14—Se manda liquidar al Destacamento Militar en Artigas del Yaguarón la suma de $ 11.50, para pago al señor José P. Uteda de los gastos de entierro del soldado Andrés Suárez, atento lo informado por el Estado Mayor y la Contaduría General.

15—Se manda liquidar al capitán Valentín Moreira la diferencia de sueldo de reemplazo á cuartel por el mes de Noviembre del año ppdo., atento el certificado expedido por la ex Comandancia Militar de Canelones é informes del Estado Mayor y Contaduría General.

16—Se manda liquidar al doctor Luis M. Otero la suma de $ 40.00 por asistencia médica prestada al Destacamento de Infantería en Puerto del Sauce, durante el mes de Julio último, atento los informes del señor jefe del Cuerpo de Sanidad Militar y de la Contaduría General.

17—Se resuelve que la Contaduría General proceda á practicar la liquidación de las diferencias de sueldos de reemplazo á actividad al capitán Malaquías Acosta, en el empleo de teniente 1.o, por los meses de Enero, Marzo, Abril y Septiembre de 1904 y en esta última situación los de Febrero y Octubre del mismo año, atento el informe expedido por dicha Contaduría.

18—Se resuelve que la Junta de Administración Militar efectúe el pago de la suma de treinta y cinco pesos ($ 35.00), á que asciende el arrendamiento del campo de pastoreo que ocupa la caballada del Destacamento en Artigas del Yaguarón, correspondiente al mes de Agosto ppdo.

19—Se manda liquidar al teniente 2.o Epifanio Rocha la diferencia de sueldo de reemplazo á cuartel por el mes de Noviembre del año ppdo., atento el certificado expedido por la Jefatura Política de Artigas y de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor y Contaduría General.

20—Se manda liquidar al Regimiento 16 de Caballería nueve pesos con veintiocho centésimos ($ 9.28), importe de gastos de entierro del soldado Cándido Ferreira, cuya cantidad fué abonada por la Mayoría de dicho cuerpo.

21—Se manda liquidar al sargento mayor Héctor Santos la diferencia de sueldo correspondiente al mes de Febrero de este año entre reemplazo y cuartel, y en cuanto á la diferencia que también solicita por 14 días del mes de Marzo siguiente no se hace lugar á ello, en razón de lo dispuesto en la resolución de 17 de Julio del corriente año, atento el informe de la Contaduría General.

22—Se manda liquidar al señor J. B. Novelasco once pesos con cincuenta centésimos ($ 11.50), para pago de gastos de entierro del soldado Estanislao Cáceres, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor y Contaduría General.

23—Se manda liquidar al teniente 2.o Antonio Silveira la diferencia del sueldo de reemplazo á cuartel por el mes de Febrero, y en cuanto á la diferencia que reclama por días del mes de Enero del corriente año, no se hace lugar á ello, en razón de lo dispuesto en la resolución de 17 de Julio último, atento lo informado por la Contaduría General.

24—Se manda liquidar al teniente 2.o Pedro Paredes la diferencia de sueldo de reemplazo á cuartel por el mes de Febrero último, atento el informe de la Contaduría General.

25—Se manda liquidar en calidad de reintegro al Destacamento de Infantería en San Gregorio, siete pesos con setenta y cinco centésimos ($ 7.75), importe de gastos de entierro del soldado Juan O. González, que fueron abonados por dicha unidad.

26—Se manda expedir una orden por la suma de $ 4.186.47 á favor del señor Alfonso Bazet, otra á favor del señor José Galcerán por la suma de $ 299.05, otra por la suma de $ 522.47 á favor del señor Miguel Acerenza y otra por la suma de $ 307.40 á favor del señor Emilio Conforte, las tres primeras para pago de cuentas por trabajos efectuados en el local para alojar el Destacamento Militar en Piedras Blancas y la última como reintegro por jornales, barraca y ferretería.

26a—Primera orden á que se refiere la anotación anterior.

26b—Segunda orden á que se refiere la anotación citada.

26c—Tercera orden á que se refiere la anotación núm. 26.

26d—Cuarta orden á que se refiere la anotación núm. 26.

27—Se manda expedir una orden por la suma de siete pesos con veinte centésimos ($ 7.20), á favor del batallón de Infantería núm. 9, importe de los gastos originados con motivo de la comisión efectuada por el cabo Ceferino Pérez, según relación que acompaña.

27 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

28—Se manda expedir una orden á favor del batallón 5.o de Infantería, por un peso con ochenta y ocho centésimos ($ 1.88), por gastos ocasionados en la conducción á esta capital del soldado encausado Juan Villiman.

28 a—Orden á que se refiere el número anterior.

29—Orden expedida á favor del arquitecto adjunto á este Ministerio don Emilio O. Conforte, por la cantidad de tres mil pesos ($ 3.000.00), á cuenta de la suma acordada por resolución de fecha 3 de Junio último, para la ejecución de las obras ampliatorias proyectadas para el cuartel en Santa Clara de Olimar.

30—Orden expedida á favor del señor Anacleto Pérez, por diez pesos ($ 10.00), para pago del alquiler de un carruaje.

31—Orden expedida á favor de los señores Barreiro y Ramos, por la cantidad de cuarenta y ocho pesos ($ 48.00), para pago de la impresión de 4.000 siluetas para tiro.

32—Orden expedida á favor del auxiliar del Museo Militar, don Julio Balliñas, por treinta y cinco pesos ($ 35.00), para pago de su haber correspondiente hasta el día 12 del mes actual.

33—Orden expedida á favor de la Secretaría de este Ministerio por veinte pesos ($ 20.00), para ser entregados al instructor don Alberto Vidal, para gastos de una comisión relacionada con los servicios de radiotelegrafía que va á desempeñar en el Departamento de Durazno.

34—Se resuelve que la Contaduría General practique dos liquidaciones de las pensiones adeudadas desde el 25 de Mayo de 1905 hasta el mes de Octubre de 1907 á favor de la señora Concepción Perdomo, viuda del capitán Serapio Barrios, de las dos terceras partes del importe total, y á favor de doña Francisca Estevan la de una tercera parte, de acuerdo con la resolución de 18 de Octubre de 1907, atento lo informado por la Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

35—Se manda liquidar al teniente coronel Pedro Vázquez las diferencias de sueldo desde el 16 de Marzo al 22 de Agosto de 1910, de la situación de cuartel á la de 2.o jefe del cuerpo, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y lo preceptuado en los artículos 43 y 44 del decreto orgánico de los Ministerios.

36—Se manda liquidar al señor Alejandro Cash la suma de $ 621.60, importe de una cuenta por concepto de pastoreo de la caballada del Batallón de Infantería número 10 durante los meses de Marzo, Abril y Mayo últimos, atento el informe del ex comandante militar de Colonia y de acuerdo con el de la Contaduría General.

37—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Virginia", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

38—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor argentino "Independencia", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandacia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

39—Se manda liquidar al capitán Gervasio Sánchez las diferencias de sueldo de reemplazo á cuartel por el mes de Noviembre del año ppdo. que prestó servicios en la ex Comandancia Militar de Rocha, atento el certificado expedido por dicha Comandancia é informe del Estado Mayor General.

40—Se manda liquidar al teniente coronel don Enrique Millán las diferencias de sueldo desde el 20 de Marzo al 24 de Noviembre de 1909, entre los cargos de 1.o á 2.o jefe del Batallón de Infantería número 6, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y lo dispuesto en el artículo 44 del decreto orgánico de los Ministerios.

41—Se otorga al trompa Fermín Núñez, que presta servicios en el Regimiento 3.o de Caballería, premio de constancia de 2.a clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

42—Se manda liquidar al hoy teniente 1.o Inocencio Bustamante la diferencia de sueldo de reemplazo á cuartel por Enero de este año, que prestó servicios en la ex Comandancia Militar de Rivera, atento el informe de la Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y de acuerdo con la resolución de 17 de Julio último.

43—Se manda liquidar al teniente 2.o Francisco Chiribao las diferencias de sueldo de reemplazo á cuartel por el mes de Noviembre de 1910, que prestó servicios en la ex Comandancia Militar de Rocha, atento el certificado expedido por dicha Comandancia é informes del Estado Mayor y Contaduría General.

14—Orden de pago del soldado Quintín de León, diez pesos ($ 10.00), por su sueldo de Junio último, que no le fué liquidado por figurar en lista con nota indebida de ausente.

45—Se manda liquidar al teniente 1.o Santiago Claveria su haber del mes de Enero último en situación de cuartel, que prestó servicios en la Comandancia Militar de Minas, atento el informe de dicha ex Comandancia y los del Estado Mayor y Contaduría General.

46—Se manda liquidar al teniente coronel graduado Pedro Toranza la dife-

rencia de sueldo de reemplazo á cuartel por el mes de Enero del corriente año, atento el certificado expedido por la ex Comandancia Militar de Artigas é informes del Estado Mayor y Contaduría General.

47—Se manda liquidar al teniente 2.o Amílcar Canto la diferencia de sueldo de reemplazo á cuartel por el mes de Enero de este año, que prestó servicios en la ex Comandancia Militar de Artigas, atento el informe del Estado Mayor General.

48—Se acepta una propuesta formulada por el jefe del Batallón 15 de Infantería á favor del capitán graduado Manuel Prats, que actualmente presta servicios n el batallón de igual arma número 3, para ocupar una vacante de teniente 1.o titular en la unidad arriba expresada.

49—Se otorga á los menores Alejandro Apolinario Rivera y Agueda Fermina Casuriaga, hijos legítimos de los finados cónyuges capitán de guardias nacionales don Alejo Casuriaga y de doña Delfina Furtado, el traspaso de la pensión que disfrutaba su señora madre al fallecer, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, justificación de identidad dispuesta y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

49a—Cédula á que se refiere la anotación anterior.

50—Se concede al teniente 2.o graduado del Batallón de Infantería número 8, Eladio F. Dieste, el pase que solicita para el Batallón de igual arma número 3.

51—Se resuelve que la Junta de Administración Militar abone al señor jefe del Regimiento 7.o de Caballería la suma de $ 241.21, para pago de arrendamientos de campos ocupados por la caballada del expresado Regimiento, correspondientes al mes de Septiembre actual.

52—Se otorga al cabo Jacinto Carmona, que presta servicios en el Regimiento 6.o de Caballería, premio de constancia de 1.a clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

53—Se manda liquidar al teniente 1.o Osvaldo Bardas el sueldo del mes de Enero de este año en situación de cuartel y el de Febrero siguiente, que le fué abonado en reemplazo, la diferencia que existe entre esta situación y la de cuartel, quien prestó servicios en la ex Comandancia Militar de Canelones, atento los informes del Estado Mayor y Contaduría General.

54—Se concede al teniente 1.o graduado del ejército José Rodríguez la baja absoluta que solicita.

55—Se resuelve que la Contaduría General practique dos liquidaciones, una á favor de los hijos del primer matrimonio del coronel graduado Lucas Fiallo, Manuela Dionisia, Sofía Rosario y María Fiallo, por la suma de $ 208.28, y la otra á favor de la señora Ema Durañona, esposa del segundo matrimonio, y á sus hijos, por la suma de $ 277.72, á que ascienden las pensiones adeudadas desde Septiembre de 1910 hasta Abril del corriente año, de acuerdo con el informe de la Contaduría General.

56—Se manda liquidar al teniente 2.o Pascasio Sierra su haber del mes de Enero del año corriente, en situación de cuartel, que prestó servicios en la Comandancia Militar de Minas, atento el informe de dicha Comandancia.

57—Se manda liquidar á la sucesión Gini $ 9,50, importe del servicio fúnebre prestado al sargento 2.o Isidoro Gil.

58—Se acepta una propuesta formulada por el jefe de los Destacamentos de Carmelo y Nueva Palmira, á favor del teniente 1.o graduado Julián Alza, para ocupar una vacante de teniente 1.o en dicha unidad.

59—Se acepta la renuncia que del cargo de maestro de Instrucción Primaria del Batallón 6.o de Infantería presenta el señor Carlos T. Gamba.

60—Estado de la Junta de Administración Militar, relacionado con 33 cuentas que se mandan pagar, que importan la suma de $ 26.962.46, procedentes de diversos suministros.

61—Patente nacional de navegación extendida al vapor nombrado "Parahyba", propiedad del señor Antioco Lanfranco.

62—Se resuelve reforzar el rubro "Eventuales y Extraordinarios de Guerra y Marina" con la cantidad de $ 25.868.95 que se tomará de las economías producidas en los presupuestos activos de la lista militar, correspondientes á los meses de Julio y Agosto últimos, atenta la comunicación de la Contaduría General.

62 a—Nota á que se refiere el número anterior.

63—Se resuelve que la Junta de Administración Militar abone al señor jefe de la Sección de Artillería número 1 la asignación de $ 10.00, desde el mes corriente en adelante, para pago de gastos y útiles de escritorio.

64—Se manda liquidar al teniente 1.o Juan M. Carabajal los sueldos de Diciembre de 1910 y Enero del año corriente en situación de cuartel, que prestó servicios en la ex Comandancia Militar de Artigas, atento lo informado por la Contaduría General.

65—Se resuelve reincorporar á la "Lista de Premio de Constancia" á que antes pertenecía, al ex soldado Avelino Silva, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, hecha la justificación de identidad dispuesta y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

66—Se manda liquidar al teniente 1.o Nicasio Medina el haber correspondiente al mes de Enero de este año, en situación de cuartel, que prestó servicios en la Comandancia Militar de Minas, atento lo informado por el Estado Mayor y Contaduría General.

67—Se manda liquidar al teniente coronel graduado José Maurente la diferencia de sueldo de reemplazo á cuartel por el mes de Febrero del año corriente, atento el certificado expedido por la ex Comandancia Militar de Soriano y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General; y en cuanto á los días del mes de Marzo cuyo pago también reclama, no se hace lugar á ello, en razón de lo dispuesto en la resolución de carácter general de fecha 17 de Julio del año en curso.

68—Se otorga al sargento 1.o Moisés Fernández, que presta servicios en el Batallón 14 de Infantería, premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

69—Se manda liquidar á los señores Federico Donnelly y Cía. la suma de $ 76.00, para pago de servicio fúnebre prestado durante el mes de Agosto ppdo. á varios militares.

70—Se manda liquidar al teniente 2.o Paulino Migues la diferencia de sueldo de reemplazo á cuartel por el mes de Enero del corriente año, que prestó servicios en la ex Comandancia Militar de Minas, atento los informes del Estado Mayor y Contaduría General.

71—Se manda liquidar al Batallón de Infantería número 14 la suma de $ 175.00, para pago de la conducción de siete carros de equipos y vestuario de esa unidad desde Maldonado á Rocha.

72—Se manda liquidar al capitán Ezequiel Canales sus haberes de los meses de Diciembre de 1910 y Enero de este año, en situación de cuartel, que prestó servicios en la ex Comandancia Militar de San José, atento el certificado expedido por dicha Comandancia é informes del Estado Mayor y Contaduría General.

73—Se manda liquidar al ex soldado Basilio Velazco, incluído en la lista "Ley 6 de Mayo de 1907", las pensiones adeudadas desde el mes de Julio de 1907 hasta Junio de 1909, que no le fueron abonadas en forma alguna, atento el informe de la Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

74—Se manda liquidar á la señora Marculina Lucas, viuda del capitán Manuel Silveira, la pensión correspondiente al mes de Abril último, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

75—Se manda liquidar al alférez inválido Pedro E. Carabajal las pensiones adeudadas desde el 29 de Enero de 1910 hasta Junio del mismo año, atento el dictamen del señor Fiscal de Gobierno, informe de la Contaduría General y justificación de identidad y residencia en el país en la forma dispuesta.

76—Se manda liquidar al soldado de la Guerra del Paraguay Roque Merentiel los sueldos adeudados desde el 10 de Febrero hasta Junio inclusive de 1909, atento el informe de la Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, justificación de identidad y residencia en el país en la forma dispuesta y de acuerdo con la resolución de fecha 11 de Agosto de 1908.

77—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda resolviendo que desde el mes de Julio último y hasta nueva disposición le sea liquidado en el presupuesto respectivo el sueldo del capitán del puerto de Maldonado, coronel don Alfredo Costa, de acuerdo con el empleo de su clase militar.

78—Se manda liquidar al alférez Rufino Pereyra la diferencia de sueldo de reemplazo á cuartel por el mes de Noviembre de 1910, que prestó servicios en la ex Comandancia Militar de Rocha, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y certificado expedido por la nombrada ex Comandancia.

79—Se manda liquidar al teniente 2.o Pablo López la diferencia de sueldo de reemplazo á cuartel por el mes de Noviembre de 1910, quien prestó servicios en la ex Comandancia Militar de Artigas, atento el certificado expedido por dicha Comandancia é informes del Estado Mayor y Contaduría General.

80—Se manda liquidar al sargento mayor Félix Algañaras las diferencias de sueldo de reemplazo á cuartel por Diciembre de 1910 y Enero del corriente año, que prestó servicios en la ex Comandancia Militar de Artigas, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y certificado expedido por la mencionada ex Comandancia.

81—Se manda liquidar al ex sargento mayor Alejandro Furtado la diferencia de sueldo de reemplazo á cuartel por el mes de Noviembre de 1910, que prestó servicios en las fuerzas de guarnición destacadas en el Paso de los Toros con motivo del último movimiento insurreccional, según certificado del ex jefe de dicha guarnición, y atento los informes del Estado Mayor y Contaduría General.

82—Se manda liquidar al capitán José Pintos la diferencia de sueldo de reemplazo á cuartel por el mes de Noviembre de 1910, que prestó servicios en la ex División de Minas, atento el informe de la Contaduría General, y en cuanto á la diferencia de los días del mes anterior, que también reclama, no se hace lugar á ello, en razón de lo dispuesto en la resolución de carácter general de 17 de Julio del año en curso.

83—Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado por el teniente coronel Pedro Ríos Olivera pidiendo liquidación de

sueldos desde el 19 de Agosto de 1908, fecha en que fué nombrado para desempeñar el cargo de profesor de la Academia General Militar (hoy Escuela Militar y Naval) hasta Marzo de 1911, en cuya fecha se le concedió la acumulación de sueldos que disfruta actualmente, por considerar que toda acumulación de sueldos debe gozarse desde el día en que ésta es concedida.

84—Se manda liquidar al teniente 1.o graduado Leopoldo L. Pérez su haber del mes de Febrero de este año en situación de cuartel, que prestó servicios en la Comandancia Militar de Florida, atento el informe de la Contaduría General; y en cuanto á los días del mes de Marzo siguiente, no se hace lugar á lo solicitado, por encontrarse comprendido en la resolución de 17 de Julio último.

85—Se manda liquidar al teniente coronel graduado Luis Martínez Fleitas el sueldo del mes de Enero de este año en situación de cuartel y por Febrero siguiente la diferencia de reemplazo á cuartel en el empleo de sargento mayor, de acuerdo con el informe de la Contaduría General y resolución de carácter general de fecha 17 de Julio último.

86—Se manda liquidar en el presupuesto del corriente mes del Batallón 13 de Infantería los haberes correspondientes á los trece soldados que nombra, que prestan servicios en dicha unidad.

87—Se otorga á la señora Josefa Casanavilla, viuda del sargento mayor Inocencio M. Rodríguez, cédula con derecho á una pensión equivalente a las dos terceras partes del sueldo que en situación de reemplazo disfrutaba su causante al fallecer, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad y residencia en el país en la forma dispuesta.

87 a—Cédula á que se refiere la anotación anterior.

88—Se otorga á las señoritas Carmen, María Inés y Ema Bernabela Palacios, hijas de los finados cónyuges capitán Benito Palacios y de doña Angela Gutiérrez, el traspaso de la pensión que disfrutaba su señora madre al fallecer, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, justificación de identidad y residencia en el país en la forma dispuesta y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

88 a—Cédula á que se refiere el número anterior.

89—Se manda liquidar al teniente 1.o graduado Manuel Araújo el sueldo del mes de Enero del año en curso en situación de cuartel y por Febrero siguiente la diferencia de reemplazo á cuartel en el empleo de teniente 2.o, que prestó servicios en la ex Comandancia Militar de Paysandú, atento el informe de la Contaduría General y de acuerdo con la resolución de carácter general de fecha 17 de Julio último.

90—Se manda liquidar á las menores de capitán Juana y Carlota Olazagasti las pensiones correspondientes desde el mes de Octubre de 1905 á Junio inclusive de 1907 en la siguiente forma: desde Octubre de 1905 á Noviembre de 1906 con arreglo á medias pensiones, en razón de haber residido las peticionarias en ese periodo en la República Argentina, y las de Diciembre del mismo año hasta Junio de 1906 íntegras, por haber justificado su permanencia en el país, atento el informe de la Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

91—Se manda liquidar en el presupuesto del corriente mes del Batallón 4.o de Infantería la suma de $ 37.50, que fueron deducidos del presupuesto próximo pasado y correspondía al sueldo de tres soldados que excedían del presupuesto y no estar autorizado, atento el informe del Estado Mayor General y de acuerdo con el de la Contaduría General.

92—Se concede á los señores Man George, Depots el permiso que solicitan para construir un muelle sobre la ribera del Río de la Plata, entre las calles Progreso y Bella Vista, de acuerdo con los planos y memorias descriptivas que acompañan, quedando expresamente determinado que esta concesión es de carácter transitorio y revocable en todo tiempo, atento lo informado por la Comandancia de Marina, Dirección General de Aduanas, Dirección de Hidrografía y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

93—Se resuelve aceptar los servicios del doctor Servando Mier y Velázquez, que presta como médico del Batallón 8.o de Infantería y que fué nombrado en 31 de Julio, con carácter de honorario, por haberlo así solicitado, por estar ocupando el empleo de Inspector Departamental de Higiene en Artigas, atenta la nota del señor Jefe de Sanidad Militar.

94—Se acepta una propuesta del señor Comandante Militar de Tacuarembó y Rivera hecha á favor del capitán graduado, Silverio Silveira, para llenar una vacante de ayudante en la misma.

95—Se manda liquidar á favor del teniente 2.o Francisco Miraballes el sueldo correspondiente al mes de Enero último en situación de cuartel y la diferencia de reemplazo á cuartel por el mes de Febrero siguiente, en razón de haber prestado servicios en la ex Comandancia Militar de Minas, atento lo informado por el Estado Mayor General.

96—Se manda liquidar al teniente coronel graduado Alejo Aguilar la diferencia de sueldo de reemplazo á cuartel por Febrero de este año, que prestó servicios en la ex Comandancia Militar de Colonia, de acuerdo con el informe de la Contaduría General; y en cuanto á los días del mes de Marzo siguiente, no se hace lugar á ello por encontrarse comprendido en la resolución de 17 de Julio último.

97—Se resuelve que la Caja de Pensiones Militares liquide á la señora Rosa Láenz, viuda del coronel graduado Adolfo Delgado, como anticipo y en calidad de devolución, de acuerdo con el artículo 45 de la ley de 24 de Febrero del corriente año, una pensión equivalente al 50 o|o de la que se le otorgó por decreto de 29 de Agosto último, atento el informe de dicha Caja.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 20 de Septiembre

Trámite—Félix Vitale, queja. La Municipalidad de la Capital con Máximo Badino, recurso de nulidad.

Interlocutorias—Alejo Rosell y Rius y Dolores Pereira de Rossell y Ríus, declaración Fiscal.

Administrativas—El señor Juez Departamental del Durazno solicita se dé dirección al exhorto que libra á la autoridad judicial de La Plata en los autos sucesorios de Santiago Abella. El Juez de Paz de la 1.a sección de la Capital solicita licencia. Antecedentes relativos al Juzgado de Paz de la 10.a sección de Minas. El penado Francisco Gutiérrez impetra libertad condicional. La oficina de identificación y estudios medicos legales, remite los comprobantes de la inversión del presupuesto por Agosto. Comunicación del Honorable Consejo Penitenciario y de la Dirección de la Cárcel, respecto de la libertad condicional otorgada al penado Guillermo Araújo. Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores haciendo saber que ha remitido á la Legación Argentina en esta Capital, la comunicación del señor Juez Letrado Correccional, concediendo una extradición. Los señores Francisco Ponce de León y Juan Carlos Aramburú, solicitan audiencia para la prestación de juramento y se les expide ttulo de escribano público. Don Ramón H. Pérez recurre en queja contra procedimientos de un señor Juez Letrado Departamental. Don Mamerto María Olmos formula una denuncia contra un teniente alcalde de Treinta y Tres. Antecedentes relativos á la denuncia del doctor Fructuoso L. Pittaluga. El Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo comunica haberse hecho cargo del Juzgado.

Expedientes entrados — Contenciosos, uno; en consulta, seis; á estudio, nueve; oficios librados, catorce: cuadernos de protocolo rubricados y revisados, veintiséis; relaciones quincenales, ciento treinta y cuatro;.

Nota.—En esta audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, decretó la libertad condicional del preso Ramón Arias.

Justo R. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 20

Trámite — Angel Volonté, concordato. Incidente Adalgisa Baj. Suc. de Francisca Giménez de Medina, incidente por costas. Surraco y Ferrúa contra La Economía Comercial. Agueda Faustina, Clara Inetencia, Virgina é Isolina Faustina Correa contra Hilario Faustino Correa (2), Concurso Luis Podestá é hijos. Una en un juicio por contrabando. Pedro Tesada contra Raymundo Bordas de Peñafort.

Interlocutorias — La Intendencia Municipal contra las Empresas de Tranvías Eléctricos "La Comercial" y "La Transatlántica". Sociedad Bally Limitada contra Ricardo Buzeta.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 20

Concuerdo — León Pereyra Camacho contra la suc. Simón Mojano. Un sumario por el delito de homicidio. Enrique Menini con Ramón Díaz. Un sumario por pelea y heridas. Juana Casanigo con Indalecio Fernández. Un sumario por contrabando.

Interlocutorias — Martina Sastre y Calmers con la compañía de seguros "La Platense". Concurso de los señores Prudencio Echevarriarso y Cía. Un sumario por el delito de homicidio. Manuel Cheda Caravia contra José y Luis Crodara. Juana Casariego con suc. Indalecio Fernández.

Definitiva — Emilia C. Portela con Eugenio Danrée y otros.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 20

Trámite—Suc. Eusebio Jáuregui. Suc. Cesárea Perdomo de Godoy. Suc. Lorenzo Liborio Godoy. Suc. Cesárea Perdomo de Godoy. Incidente incapacidad. Test. Raimundo Garolini y Magdalena Triani de Garolini. Suc. de José María Labara. Dolores Rodríguez y Bernardo Labora. Suc. Fortunato Gowland de Estrada. Suc. Rafaela Bianchi de Arrien. Sucs. Alejandro Vinet y María Cuchi de Vinet. Suc. José Rabassa. Sucs. Gerónimo Amilivia, Juana Felipa Astiagarán y Juan Amilivia. Suc. Margarita Casella. Test. Manuel D. Mieres. Antecedentes relativos á la incapacidad de Perfecto Rodríguez. Francisco Soca con testamentaría de Manuel D. Mie-

res. Catalina Iriart de Grajales. Clementina Díaz de Corta, nombramiento de tutor. La Administración Departamental de Rentas de Artigas con Juan Valle. Antonio Estusifian con Florencio Parraviccini. Antecedentes relativos á la incapacidad de Marcos Coppelli. Conc. Antonio Giovanetti, incidente Juan Bonomi. Suc. de Carlos Burrowos Greene. Sucs. Johns Russ Burrows Mary, Jane Burrows y Silas Enoch Burrows. Antecedentes relativos á la incapacidad de Máxima Muñiz. Pedro Márquez solicitando la apertura de la sucesión de Domingo Vázquez. Manuel Olivera con Pedro Helguera. Oficio del Juzgado Letrado Departamental, en autos Centro Fabricantes de Ladrillos con Francisco Cuneo. Aguiar y otros con Vicente Pera. Incidente Agustín Avelleyra. Antecedentes relativos al incapaz Rosendo Lartigue. Sucs. Raymundo y Angela Garolini. José Ignacio da Silva Sosa con Patricio Nario, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Artigas. Antecedentes relativos al incapaz Agustina García. Nelly A. de Pearson con Suc. Agustín Ruano. Francisco Acquarone, solicitando la apertura de la sucesión de Lino Gutiérrez. Augusto Ponzolle con Tomás Bento Pereira. María Buzzó de Larraya con Lindolfo Larraya. Antecedentes relativos á la menor Luisa Rodríguez. Exhorto del señor Juez Letrado de Valmaceda (España), en autos Cristina Cabot con Casimiro Cabot.

Interlocutorias—Suc. Regina López Domínguez de Riguera. María Busso de Larraga con Lindolfo Larraya. Test. Diego Neria, Julia Novoa y Penas de Novoa. Test. Dominga Cerrini. Amelia Honkis con sucesión Simón.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 20

Trámite—Esteban Agriel contra la Empresa "La Comercial". Pascual Ciambotti contra la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica". Suc. Eugenia Gobal. Francisco Lombardo. Test. Concepción. Suc. Numa Julio Pedro Gau. Isidoro Viaña (hijo), contra Ramón V. Sierra. Suc. Domingo Geriboni. Pedro Zubillaga contra el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. Suc. Juan Bautista Cánepa. Test. Carolina Arboleya y Mara Josefa Arboleya. Intestado Alejandro Pellegrini. Julia Bocking de Arrosa. Suc. Genserosa Mello de Mello. Tomasa Ramona de León contra la suc. Modesta Rita Durán Retamar, venido en apelación de Canelones. Suc. de Alejandro Gallo. Suc. Manuel F. da Silva. Suc. Juan Augusto Turenne. Luis Bozzini. Test. María Etchart de Aroztegui. Camilo N. Machado. Sucs. de Juan Gatti de Gatti y Esteban Gatti. Suc. Clotilde Fassio. Julio Morrison. Hipólito Farías. Suc. de María del Carmen Bruno de Moreno. Suc. de Macario González.

Interlocutorias—Asistencia Pública Nacional, Tesoro Escolar y otros contra Román Gascue. Banco Alemán Transatlántico contra Omar y Alberto Landivar. Suc. Francisco Camiña de Montero. Norberto Piñeiro contra José Gentini y Orgina Mannuschi de Gentini.

Definitivas—Julia Acevedo de García Lagos, Paulina Acevedo de Lerena y José Pedro Varela. Arnoldo Ludeke. Suc. Angel María Sica. Josefa Ayoto de Gómez.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 20

Trámite—Suc. Juan Rosas. Suc. Florencia Pintos de Rosas. Suc. Guillermo Cervieri. Suc. Vicente Cervieri. Suc. Eduardo Fernández Echenique. Suc. Antonio Gregorio Fernández Echenique. Suc. Concepción Fandiño de Bravo. Test. de María Pérez de Velati, incidente del doctor Francisco Vadora. Suc. Felipa Vergara de Vilabrú. Suc. Andrés Etchemendi. Suc. Andrés Iturralde. Suc. José Falco. Suc. Catalina Buero de Falco. Suc. Esteban Juan Pedro Francisco Gailhac. Suc. Santiago Podestá. Suc. Ambrosio Sordelli. Test. Sanbac Perey Harrison. Suc. Juan Barreto. Suc. Luisa Bau de Finochietti. Suc. Lorenzo Anife de Villanueva. María M. Gómez contra Angel Delasierva, incidente. El Fisco contra Alberto Gómez Folle. Eladio González y Héctor M. Escofet, información. Antecedentes relativos á la incapacidad de Jacinto Andujar. Luisa Nievosi de Pérez Vila. Antonio Cassellas contra Manuol Rivero. Test. de Cayetano González. Marcelina Figuerola, artículo 115 del Código Civil. Margarita Hernández de Pascale y Sofía Hernández de Subie. Luisa Nicrosi de Pérez Vila. Manuel Hernández contra José Barreiro. Concurso voluntario de Melchor Alvear. Sebastiana Guisse de Pasculi. Arturo Cambaso contra Celestino Rocca. Suc. Agustín Montañes. Braulio Casterés contra la suc. de Eustaquio Orellano. Antecedentes relativos á la menor Elvira López. Antonio Ramos contra Raymundo B. de Peñafort. Jaime Igorra, artículo 119 del Código Civil. Exhorto del Juzgado de primera instancia en lo Civil de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes (República Argentina) en los autos Andrés Rovira contra la suc. de Julio Farisano. Exhorto del ídem ídem en autos Pedro Couviglia contra la suc. de Julio Faisano. Antecedentes relativos á la incapaz Irene Castella. Ramón Fernández, reconocimiento de su hija natural María Margarita. Pedro Salco contra Pascual M. Resenite.

Interlocutorias—Su. Juana Carnalbide de Berty. Suc. Canuela ó Carmela Amelia Castelo de Saint Cluque. Isabel Ramos de Berreta y Francisco Ramos. Suc. Juana Camalbide de Berty. Suc. Concepción Fandiño de Bravo.

Definitivas — Gabino T. Sicio contra Modesto Pedroso. Sucs. Lorenzo Pittamigno, Germán Pittamiglio y Pastora Torres. Suc. José Carrara. Sucs. Rudecindo Canosa y Altamirano y su hijo Abraham Canosa.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 20

Trámite — Luis Pujadas (hijo), denuncia. Junta E. Administrativa con Julio Mousques, expropiación (Bulevar). Dirección G. de Impuestos con Manuel Tomé Vigo. Manuel Grandal, denuncia. Germán Jongewaard de Boer, denuncia. Andrés Sanguinetti, denuncia. Ramón Bordas de Peñafort, denuncia.

F. Sáez, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 20

Trámite — B. E. García con E. Pean. Metzen Vincenti y Cía. con A. y S. Jannicelli. Sociedad Bally Limitada con T. Consentino. P. Guazzoni con Daneri y Passano Hnos. Ambrosoli, Brito Foresti, Rolando y Cía. contra Diez y Baroni. Caballero y Mazzorocchi con F. Olivieri. Sommaruga con Riviella, terc. M. Vidal. J. García Mallarini con V. Borsani. Dos providencias. R. Tabarez y Cía. con la Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal. Staudt y Cía. con S. E. Jater.

Interlocutorias — G. Segade con E. M. Hartvig.

Definitiva — M. Laren con F. R. Laurnaga.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 20

Trámite—Doctor Luis M. Gil. Renzi y Anastasía con Lorenzo Carles (3). Aquiles Tonarelli. Eduardo W. Cazoux con Figari Hnos. José M. Visca con Leopoldo Acosta y Lara. Rosendo Bravo con Antonio Sanguinetti. Federico Paullier é Isidro Fynn, matrícula. José Otero, concordato judicial. Banco de Crédito con Salvador Zapi y José Seña. Cayetano di Luca con Manuel Montegrifo. Florentino Baptista con Pedro Formento. Nicomedes Mesa con José Fontana. Elías Pereira con la Compañía de Seguros "Lancashire". Szule y Raedler con Luis Fidanza. Pedro Durán con Constante Alvarez. Elías Tesera con la Compañía de Seguros "Lancashire". Andrés Urzanqui con Víctor J. Guid. Acordada de la Alta Corte de Justicia. Oficio del Juzgado de lo Civil de 3.er turno. Francisco Ponce con José Franco. Llovet Ortíz Pérez con José López. Renzi y Anastasía con Lorenzo Carleo 3.ía. Aquiles Zanarelli. Banco de Crédito con Alfredo Perichon y Natalio Belsito. Banco de Crédito con José A. Pastorino. Horesin Buezzedin con Emilio J. Neffa.

Interlocutorias — Emilio J. Neffa con Alberto Zuvi. Renzi y Anastasía con Lorenzo Carleo 3.ía. Aquiles Zanarelli.

Definitiva—Alberto Pasquier, solicitando título de corredor y rematador.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 20

Trámite — Domingo Riera Lemos con Isabelino Bosch. Gabriel Perrier con Alicia Carlota Buiz. Fernando Calvo y Petrona Díaz. Sara Siris. Juan Cardoso y Pena con Marcelina Islas. Incapacidad Agustina García. Incapacidad Pablo Paniza. Arturo Pedro Naras con María Magdalena Quinteros, incidente por costas. Incapacidad Carmen Rial. Incapacidad José Rodríguez. Amparo Paradela con Manuel Núñez, incidente sobre alimentos y libis expensas. Delia Nin Reyes de López con Juan P. López. Jacinto Linares con Josefa Cotelo, incidente por costas. Antonio Bello con Pascual Votta. Exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno librados en los autos seguidos por don Alfredo García Lagos sobre venta de bienes en condominio. Suc. María Josefa Acencuza de Sposito. Suc. Pedro Damiani. Rosa M. Moratorio. M. Vignoli. Manuel M. Pereyra con Arístides Spabile. José Gentini con Ercilia Manucci de Gentini. Luis Dinapoli con Teresa Stiebold. Amelia Piantelli. Jacinto Chassone y otros. Carmen Rodríguez, Luis González. Arcángela S. Schiavone con José M. A. de Paola, incidente por costas. Gregorio Fidel Acuña. Luis M. Gaunone. Eugenio y Carmen Eggél. Mercedes Aquino con Casimiro Castro. Suc. Filomena Mandetta de Mamorra. Lidia Corposo de García con Edmundo N, García. María U. Quinteros. Juan E. Igonet. Eusebio Fernández con Enrique Podestá. Angel P. D. Quiña con Eloísa Núñez y Pérez. Berta Veigle de Ochicenger con Luis Cabrera. Jacinto Reyes con Sobrino y Varela. Sucs. Jacinto Echevarría y Juana Jarajurá. Amelia Duregueau con Luis Dupuy. Ema Mendoza de Herraiz con Américo Herraiz. Manuel Cabrera. Eduardo V. Vivo.

Interlocutorias — Alejandro E. Rayundo con Tomás J. y Mariano Howard. Setimo Piffaretti con Gustavo Pereyra y otros. Juan Portillo con José Palacios.

Definitivas — Jacinto Linares con Josefa Cotelo. Eugenio S. Taborda (hijo). Ramón Castro Vidal. María Piqué de Varson.

Reservadas — Seis.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1911—HORAS: 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Sur al Este.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 764.40.
Temperaturas: Normal 10°80, á la intemperie 12°10; máxima 11°10, á la intemperie (sol) 27°90; mínima 10°50, á la intemperie 11°00.
Viento S. E., 24 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 72 kilómetros á la 11 h. 45 p. m.
Tensión del vapor de agua 6.35. Humedad relativa 62.5.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 8°70.
Cloruro de sodio por litro, gramos 5.37.
Cloro libre por litro, gramos 3.25.
—Vientos del Sur al Este con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 20 de Septiembre de 1911

Flaminio Vignocchi, Angel Corte, Ramón Porteiro, Abraham Uboldi, Luis Mazzoni, José Chiappara, Gabriel Galan, Juan Manzi, Juan Caviglia, Angel Savio, Juan Rossi, María Cores, Juan Christophersen, Juan Poggi, Tomás Giulfo, Gerónimo García, Elías Alliaume, Pelegrino Nicolini, Pablo Molinari, Victor Giardulli, Pedro Legris, Dionisio Cucurullo, Juan B. Debenedetti, Juan B. Fá, Natalio Borgalli, Domingo Lapierre, José Gasanans, Angel Dal Formo, Josefa Barloco, Silvestre Díaz, Juan Repetto, Nicolás Badano, Miguel Vanrell.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Septiembre 20 de 1911.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
18.800	al contado	76 70
18.800	ídem ídem	76 70
2.350	para 21 de Septiembre .	76 70
9.400	ídem ídem	76 70
2.350	al contado	76 70

Empréstito Brasilero

4.000	al contado	99 80

Títulos Hipotecarios serie E

1.500	al contado	100 —

Títulos Hipotecarios serie G

1.600	al contado	97 —

Títulos Hipotecarios serie J

3.500	para 21 de Septiembre .	96 50

Segunda rueda

Títulos Hipotecarios serie H

Pesos		Por ciento
1.400	al contado	96 60

Títulos Hipotecarios serie J

20.000	para 22 de Septiembre .	96 40
20.000	ídem ídem	96 40
20.000	para fin de mes . . .	96 50
10.000	ídem ídem	96 50
30.000	para fin de Octubre . .	95 60

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 20 de Septiembre de 1911

Angela Porcile de Piana, italiana, 46 años, casada, Libres 39.
María Caussadu de Villeneuve, francesa, 80 años, viuda, Nueva Palmira 258.
Un feto, Maciel 158.
Angela Alvarez, oriental, 20 años, Juan Ramón Gómez 16.
Enrique Rogelio Milián, oriental, 2 1/2 años, Mercedes 111.
Juan Ferraro, italiano, 58 años, casado, Coquimbo 32.
Josefa Mitre de Marini, española, 39 años, casada, 25 de Mayo 317.
Margarita Severina Buzzetti, oriental, 33 días. General Pagola 104.
Armando Luquez, oriental, 24 años, soltero, Bequeló 41.
Nicolás Ruggiero, oriental, 22 años, soltero, Guatemala 33.
Augusto Elena, oriental, 11 años, Cerro Largo 41.
Francisca Trouceda de Goldán, española, 85 años, viuda, Durazno 7.
Primo David Pérez, oriental, 31 años, soltero, Reconquista 99.
María García de Martínez, española, 60 años, viuda, Pérez Castellanos 113.
Un feto, Estrecho 7.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 232

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Jueves 21 de Septiembre de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ...	" 0.03
" 30 " " " ...	" 0.04
" 20 " " " ...	" 0.05
" 10 " " " ...	" 0.06
" 5 " " " ...	" 0.08
De 1 á 3 " " " ...	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Tesorería de la Universidad de Montevideo

Inscripciones para los exámenes ordinarios de 1911

Conforme á lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento General, se hace saber á los interesados, que los derechos universitarios correspondientes á las solicitudes para los exámenes ordinarios del corriente año, deben ser pagados á la Tesorería de la Universidad, en los siguientes períodos del próximo mes de Octubre:

Del 2 al 10 para los estudiantes de las Facultades de Derecho y de Matemáticas, del 2 al 12 para los estudiantes de la Facultad de Medicina y del 2 al 14 para los estudiantes de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria y de Ingreso á Bachillerato, á Obstetricia, y á Notariado.

Horas de inscripción: de 9 á 11 a. m. durante la primera quincena de Octubre próximo. Después, de 10 á 11 a. m.

Advertencias—Vencidos los plazos que se indican, se harán efectivas las multas que correspondan.

Los cambios de inscripción de exámenes reglamentados por libres, quedan sujetos á la resolución de los señores Decanos. En los casos de resoluciones negativas, las solicitudes para exámenes reglamentados quedarán sin efecto y deberán los interesados someterse al pago de los derechos y multas que correspondan para obtener inscripciones de exámenes libres.

Como ha sido modificado el procedimiento para la recaudación, los estudiantes podrán en un solo formulario solicitar examen de todas las asignaturas que deseen prestarlo y llenar con anticipación dicho formulario, para cuyo efecto, desde hoy, la Tesorería los entregará á quienes los soliciten, lo mismo que dará las instrucciones del caso á fin de evitar dificultades á los interesados en el momento del pago.—Montevideo, Septiembre 21 de 1911.—*El Tesorero.* 606-v.oct.7.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en las calles Reducto, Vilardebo y Ellauri

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio escolar en las calles Reducto, Vilardebó y Ellauri, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 9 del próximo mes de Octubre, á las 4 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Septiembre 19 de 1911. — *Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

603-v.oct.9.

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Sácase á licitación pública la construcción de cuatro quioscos de hierro destinados á la venta de periódicos, con sujeción al pliego de condiciones modificado que está en Secretaría á consulta de los interesados. Las propuestas deberán presentarse personalmente en el sellado respectivo el día 28 del corriente, á las 4 p. m. — Montevideo, Septiembre 18 de 1911. — *La Dirección.*

602-v.sep.28.

DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES

Licitación

Llámase á licitación pública para la construcción de dos puentes de madera en el "Lago del Parque Urbano", con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en esta Sección. Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas por los interesados el día 28 del corriente, á las 2 p. m., para proceder á su apertura en presencia de los mismos. — Montevideo, Septiembre 19 de 1911. — *Francisco de Viana,* Jefe de Sección.

600-v.sep.28.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Adolfo V. Gazzano se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Ramón Carriso, Amaro González, Dolores B. de González, Dorotea Pérez y Dorotea B. de González, que se encuentran depositados en el 2.o cuerpo, nicho número 523 del Cementerio Central, que está á nombre del prenombrado señor y de Catalina P. de Gazzano, Bartolomé, Gerónima, María Vicenta, María Magdalena, Agustín y Juan F. Gazzano.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, y en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre 19 de 1911. — *La Dirección.*

601-v.dic.20.

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ABETTI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad italiano nacido en Génova, domiciliado en la calle Rincón núm. 143, y doña ANTONIA GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Rincón núm. 143.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

619-v.sep.29.

En Montevideo, el día 19 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORMAN GARBUTT ROBINSON, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad inglés, nacido en York, domiciliado en la calle Paraná núm. 20a, y doña MARY THOMPSON, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Stockton, domiciliada en la calle Paraná núm. 20a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

620-v.sep.29.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE AUGUSTO FRESSOLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno núm. 166, y doña MARIA ANGELA BALURIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle San José núm. 205a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

621-v.sep.29.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ECHEVERRIA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pamplona, domiciliado en la calle Comercio s|n., y doña ISABEL BARRETO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Comercio núm. 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

622-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO DEBELIPRE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 291, y doña CAROLINA CIPRIANA GORES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asilo núm. 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

623-v.sep.29.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIÑO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Carballo, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Figueroa núm. 201 (8.a sección), y doña MANUELA ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Carballo, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Rivera núm. 141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

624-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CROSIGNANI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Encina núm. 53 (7.a sección), y doña ENRIQUETA CARBALLERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Durazno núm. 559.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil

625-v.sep.29.

Juzgado L. Departamental del Salto

RECTIFICACION DE PARTIDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Juan Aunzaina solicitando rectificación de partida, este Juzgado ha dictado la siguiente sentencia: "7281. — Salto, Septiembre 12 de 1911.— Visto este juicio de rectificación de la partida parroquial de fojas 2; Resultando: 1.o Que lo que se pretende rectificar en la partida de defunción de fojas 2 es el apellido del muerto que está Anzaina cuando es Aunzaina; 2.o Que mandada recibir con citación fiscal la información ofrecida, los testigos Othaix, Bianchi, González y Retegui, depusieron de acuerdo con lo relacionado en el escrito inicial; 3.o Que oído el señor Agente Fiscal, éste está conforme en que se lleve adelante la rectificación de que se trata. Y Considerando: Que dada la conformidad fiscal, el resultando de la información de testigos producida y lo que resulta de la partida de bautismo del peticionario, corriente á fojas 1, corresponde se acceda á lo pedido. Por ello y por lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de 9 de

Julio de 1888, fallo: Mandando se haga la rectificación solicitada, poniéndose Aunzaina en lugar de Arsaina. Al efecto indícalo, remítase la partida, con testimonio de la sentencia, á la Dirección General del Registro del Estado Civil, previa publicación que de la misma se hará por diez días en dos diarios de la Capital. Cumplido, y previo pago de acordadas, devuélvanse las partidas bajo recibo en autos, dejándose testimonio de la defunción y archívese. — *José Ferrando y Olcondo.*"— Lo proveyó y firmó, etc. — *Constantino Piacenza*. Actuario. — Y á los efectos del artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888, se hace la presente publicación. — Salto, Septiembre de 1911. — *Constantino Piacenza*, Actuario.

599-v.oct.1.o

Venta del Hotel Barcelona

Se pone en conocimiento del comercio que la firma Viuda de Grasas y Cía., propietaria del "Hotel Barcelona", de esta ciudad, ha prometido vender dicho hotel á la firma social Dante Dallera y Cía. El pasivo queda á cargo de la firma vendedora. Los acreedores pueden presentar á la misma casa sus créditos para ser pagados, dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Septiembre 20 de 1911.— *Viuda de Grasas y Cía., en liquidación.—Dante Dallera y Cía.* 605-v.oct.13.

Llamado de acreedores

Llámase por el término de noventa días á todos los acreedores del señor Ramón Larrañaga á que comparezcan con los comprobantes respectivos ante el suscrito apoderado de ese señor. — Rocha, Septiembre 18 de 1911. — *Juan T. Amorín*.

604-v.oct.21.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de *tres pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes, que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo 1.o de Junio de 1911. — *La Administración*.

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo Marzo 9 de 1910. — *La Administración*.

En esta imprenta, se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Consejo Nacional de Higiene

DIPLOMAS DE MEDICOS VETERINARIOS

De conformidad con lo estatuído en el artículo 4.o de la reglamentación del ejercicio de la profesión de Médico Veterinario, promulgada por el Poder Ejecutivo con fecha 20 de Mayo del corriente año, se previene á los señores Médicos Veterinarios que no hayan presentado sus diplomas para ser inscriptos en el Registro de esta Corporación, que deben llenar esa formalidad dentro del plazo de 90 días.—Montevideo, Julio 17 de 1911.—*Alfredo Vidal y Fuentes*, Presidente.—*Pascual Prado*, Secretario. 126-v.oct.17.

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno para las policías de los Departamentos de Campaña, en esta forma: *dos mil cuatrocientos veinte* uniformes de "blusa y bombacha" para policía rural, y *mil cuatrocientos setenta* de "casaquilla, pantalón y capote" para la urbana, más *Quinientos* ponchos y *tres mil* pares de polainas; todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes, que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados, en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, los días hábiles de una á cinco de la tarde.

Las propuestas serán presentadas el día 3 de Noviembre próximo á las tres de la tarde, y, en el mismo acto, se abrirán y leerán en presencia de los interesados.—Montevideo, Agosto 31 de 1911.—*El Secretario*. 455-v.nov.3.

Comisión del Monumento al Grito de Asencio

Prórroga del concurso artístico para la erección del monumento al «Grito de Asencio», en la ciudad de Mercedes (República O. del Uruguay).

Se hace saber á los interesados que esta Comisión, con el propósito de dar amplias facilidades á todos los artistas que deseen concurrir al concurso de proyectos para la erección de un monumento conmemorativo del "Grito de Asencio", acordó prorrogar hasta el *treinta y uno de Diciembre* del corriente año, el término establecido en el llamado de fecha 15 de Febrero último, que vencía el 15 del próximo mes de Julio.—Mercedes (República Oriental), Junio 5 de 1911.—*Juan Hilario Soumastre* Presidente.—*Juan Gil Muape*, Secretario.

2246-v.dic.31

Receptoría de Aduana del Salto

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de veinte días para las obras de ensanche y ampliatorias del Resguardo del Puerto del Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Oficina de la Receptoría y en la Inspección de Receptorías Fluviales en Montevideo á disposición de los interesados.

Las propuestas, en el sellado respectivo, y con las formalidades de estilo, se recibirán hasta el día 2 de Octubre á las 2 p. m. y á cuya hora serán abiertas en esta Oficina, en presencia de los proponentes que concurran al acto y del Receptor que suscribe.—Salto, Septiembre 12 de 1911.— *Gabriel Estamoso*. 581-v.oct.2.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión del *extracto* para 5.000 (cinco mil) litros tinta para uso de las escuelas públicas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el *día 30 de Septiembre próximo*, á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 281-v.set.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 2.500 (dos mil quinientas) mesas unipersonales, sistema Americano, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el *día 30 de Noviembre próximo*, á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 282-v.nov.30.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer *treinta y una* ayudantías de primer grado, *diez ayudantías* de segundo grado y *diez* ayudantías de tercer grado para mujeres, creadas por ley de 9 de Junio último, en las escuelas urbanas de la Capital.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 31 de Enero de 1912, para los dos primeros y hasta el 31 de Marzo del mismo año, para el último.—Montevideo, Julio 14 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 105-v.set.30.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 926



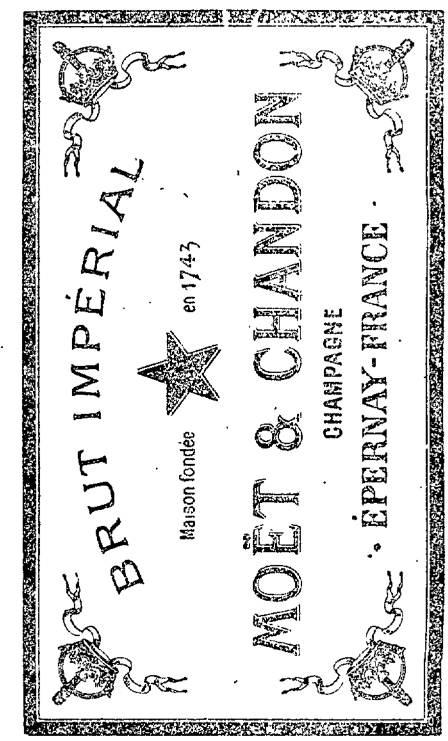
Con fecha 5 de Septiembre de 1911, los señores Petillón Galimberti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL GORRION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a inclusives.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

595-v.oct.6.

ACTA N.o 928



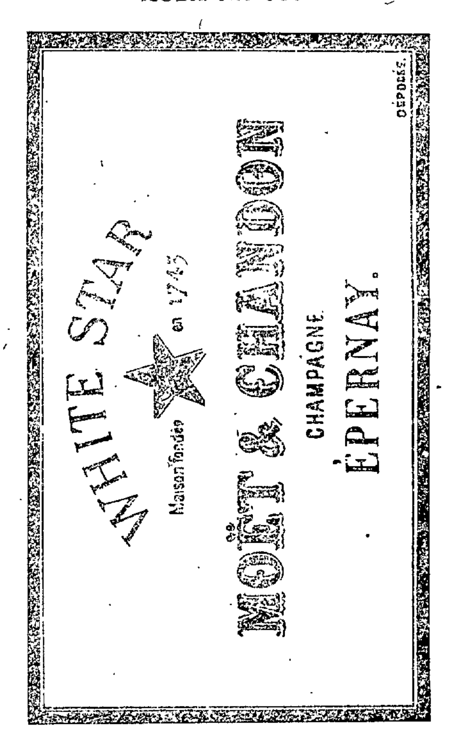
Con fecha 7 de Septiembre de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Chandon y Cía., negociantes en vinos de Champagne, en Epernay (Marne), Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL BRUT IMPERIAL NOET CHANDON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8; clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

526.v.sep.27.

ACTA N.o 930



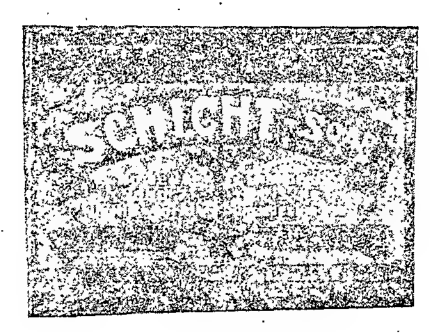
Con fecha 7 de Septiembre de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Chandon y Cía., negociantes en vinos de Champagne, en Epernay (Marne), Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"WHITE STAR",

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

525.v.sep.27.

ACTA N.o 937



Con fecha 7 de Septiembre de 1911, los señores Grether y Cía., apoderados de la razón social Georg Schicht, Actiengesellschaft de Obersedlitz, Aussig, (Bohemia), han solicitado el registro de la marca:

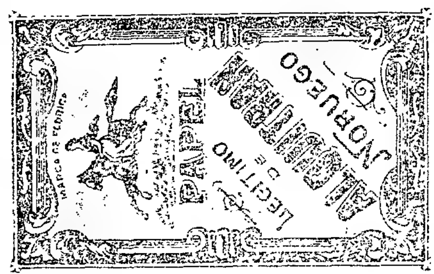
"SCHICHT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9: clases 1.a, á 79.a.—Montevideo. Septiembre 8 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

537.v.sep.27.

ACTA N.o 946





SUPERIOR



Con fecha 14 de Septiembre de 1911, el señor Cipriano Martínez, apoderado de la señora María Crabet de Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PAPEL LEGITIMO DE ALQUITRAN NORUEGO NACIONAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Septiembre 16 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

586,v.oct.5.

ACTA N.o 927

Con fecha 6 de Septiembre de 1911, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de "La Mergenthaler Linotype Company" de Canhattan, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"LINOTYPE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Septiembre 16 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

584,v.oct.5.

ACTA N.o 912

Con fecha 19 de Agosto de 1911, los señores Barboza, Caravia y Cía., apoderados del señor Antime Motteau, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"FROU-FROU"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 5, clases 35.a. y 39.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

521.v.sep.27.

ACTA N.o 938

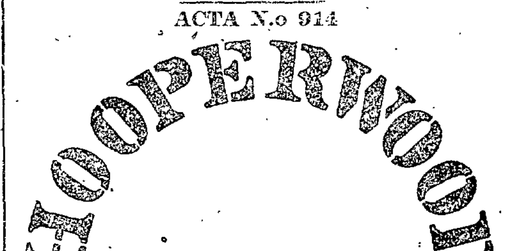
Con fecha 7 de Septiembre de 1911, los señores Grether y Cía., apoderados de la razón social Georg Schicht, Actiengesellschaft, de Obersedlitz, Aussig, (Bohemia), han solicitado el registro de la marca:

"CERES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 11, clases 1.a, á 79.a.—Montevideo, Septiembre 8 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

535.v sep.27.

ACTA N.o 914



Con fecha 22 de Agosto de 1911, los señores Barboza, Caravia y Cía., apoderados de la "Wm. E. Hooper y Sons Company", de Baltimore Estado de Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"HOOPERWOOD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 46.a, y 47.a.—Montevideo, Septiembre 16 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

582,v.oct.5.

ACTA N.o 924



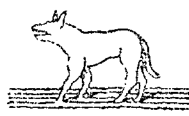
Con fecha 2 de Septiembre de 1911, los señores Carrau y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ACEITE SUBLIME"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a, 58.a, 59.a y 60.a. — Montevideo. Septiembre 16 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

585,v.oct.5.

ACTA N.o 923



EL LOBO

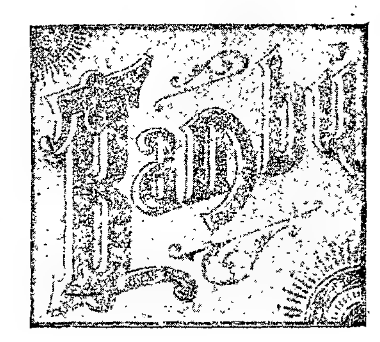
Con fecha 31 de Agosto de 1911, el señor Guillermo E. Bayd, apoderado de los señores Berg, Radzat y Cía., de Bruxelas, han solicitado el registro de la marca:

"EL LOBO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a, y 80.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Seción.

519.v.sep.27.

ACTA N.o 925



Con fecha 5 de Septiembre de 1911, el señor Enrique Bruzco, apoderado del señor Emilio Silvestre, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BAMBÚ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

518-v.set.27.

ACTA N.o 911



Con fecha 17 de Agosto de 1911, los señores R. Parrella y Ruvertoni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA COQUETA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a, 61.a á 71.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

522.v.sep.27.

ACTA N.o 917



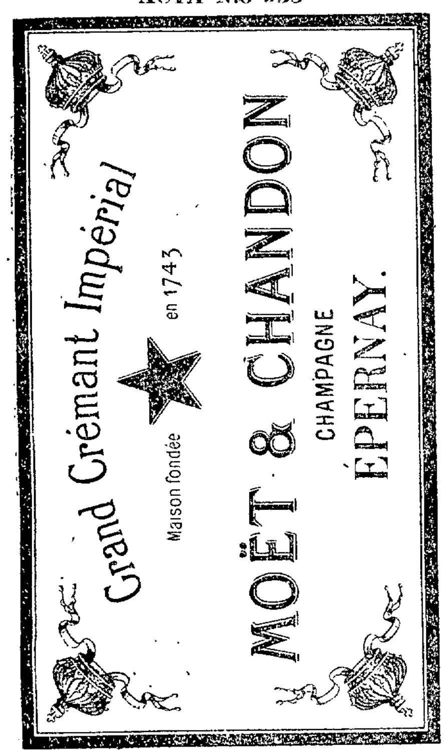
Con fecha 24 de Agosto de 1911, los señores Barboza, Caravia y Cía., apoderados de los señores C. J. Van Houten y Zoon, de Weesp (Holanda), han solicitado el registro de la marca:

"RONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

524.v.sep.27.

ACTA N.o 935



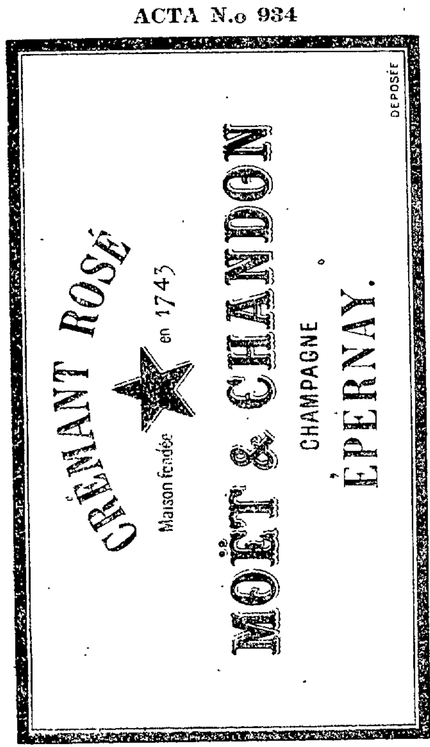
Con fecha 7 de Septiembre de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Chandon y Cía., negociantes en vinos de Champagne, en Epernay (Marne), Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL, GRAND CREMANT IMPERIAL, MOET Y CHANDON.

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

530.v.sep.27.

ACTA N.o 934



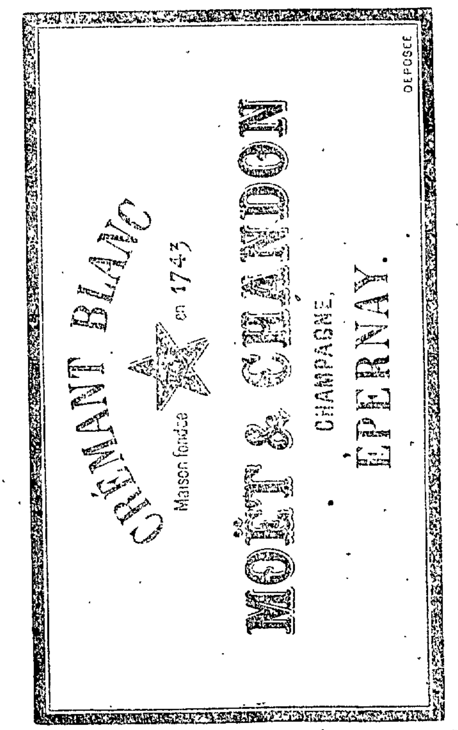
Con fecha 7 de Septiembre de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Chandon y Cía., negociantes en vinos de Champagne, en Epernay (Marne), Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL, CREMANT ROSE—MOET Y CHANDON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

531.v.sep.27.

ACTA N.o 933



Con fecha 7 de Septiembre de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Chandon y Cía., negociantes en vinos de Champagne, en Epernay (Marne), Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL—CREMANT BLANC MOET Y CHANDON

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

532.v.sep.27.

ACTA N.o 936



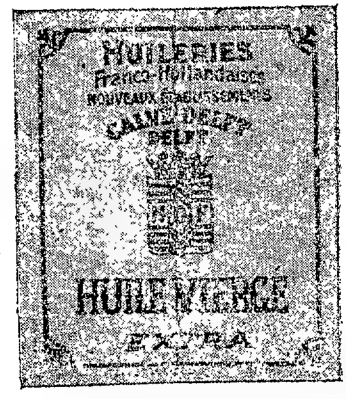
Con fecha 7 de Septiembre de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Chandon y Cía., negociantes en vinos de Champagne, en Epernay (Marne), Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"MOET CHANDON" (Etiqueta Especial)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

529.v.sep.27.

ACTA N.o 920



Con fecha 30 de Agosto de 1911, el señor León Debaisieux, apoderado de la Sociedad Anónima Franco Holandesa, de Aceites, de Holanda, ha solicitado el registro de la marca:

"NOF"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

536.v.sep.27.

ACTA N.o 921



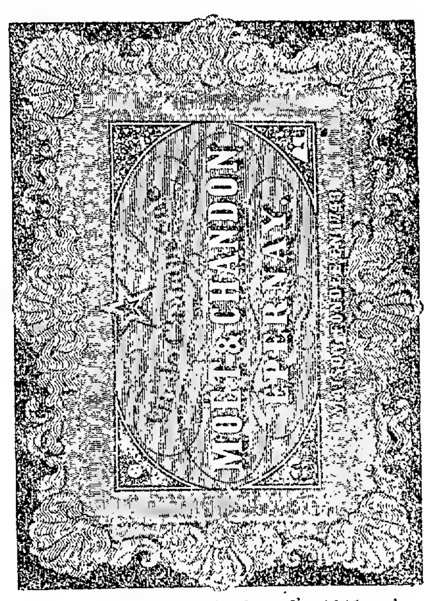
Con fecha 30 de Agosto de 1911, el señor Doroteo García Lagos, apoderado de los señores George Rowney, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"DIANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5 y 9, clases 33.a, 42.a, 72.a, 73.a, 74.a, 75.a, y 77.a.—Montevideo, Septiembre 8 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

534.v.sep.27.

ACTA N.o 932



Con fecha 7 de Septiembre de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Chandon y Cía., negociantes en vinos de Champagne, en Epernay (Marne), Francia, ha solicitado el registro de la marca:

'ETIQUETA ESPECIAL, MOET CHANDON'

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

533.v.sep.27.

ACTA N.o 918

Con fecha 28 de Agosto de 1911, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la "Nulian Manufacturing Company Limited" de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"BALMORAL GLOSS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32 a.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

592.v.oct.6.

ACTA N.o 922



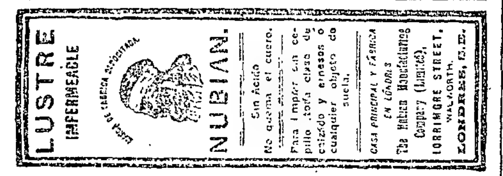
Con fecha 31 de Agosto de 1911, los señores Braceras y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"IL BERSAGLIERI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

594-v.oct.6.

ACTA N.o 919



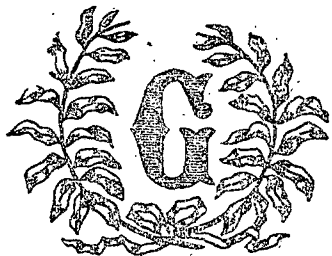
Con fecha 26 de Agosto de 1911, los señores Cooper é hijo, apoderados de "La Nubian Manufacturing Company Limited", de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4 clase 32.a.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

593-v.oct.6.

ACTA N.o 916



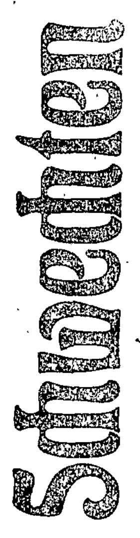
Con fecha 23 de Agosto de 1911, los señores Barboza, Caravia y Cía. apoderados de The B. F. Goodrich y Cía., de Akron, Condado de Summit, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"G"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 5, 6, 7 y 9; clases 3.a, 10.a, 24.a, 25.a, 38.a, 39.a, 53.a, 55.a, 58.a, 60.a, 72.a, 74.a, 78.a, 79.a, y 80.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

520.v.sep.27.

ACTA N.o 913



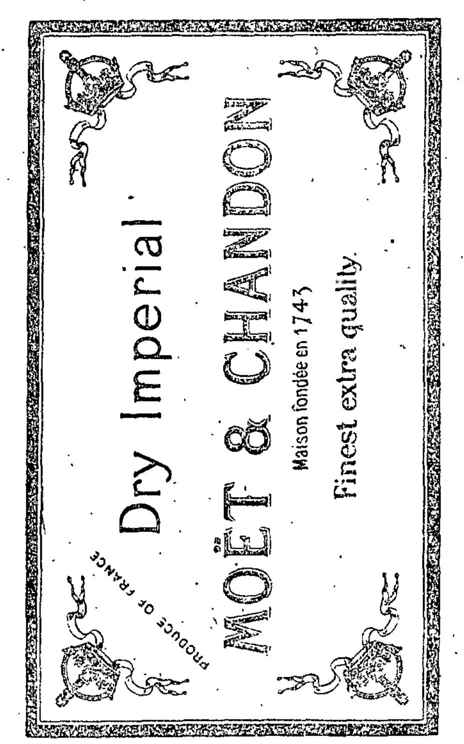
Con fecha 19 de Agosto de 1911, los señores Barboza, Caravia y Cía., apoderados de los señores Schwechten y Boes, de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"SCHWECHTEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 9. clases 22.a, 27.a, 35.a, 76.a y 80.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

523.v.sep.27.

ACTA N.o 931



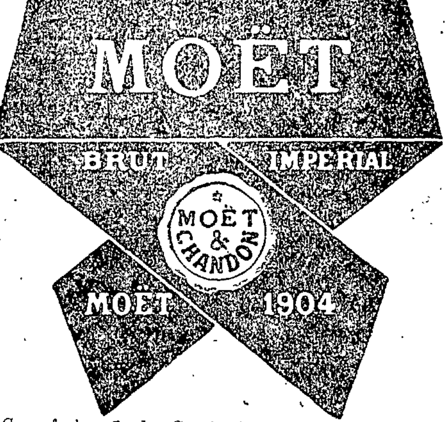
Con fecha 7 de Septiembre de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Chandon y Cía., negociantes en vinos de Champagne, en Epernay (Marne), Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL DRY IMPERIAL MOET Y CHANDON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

527.v.sep.27.

ACTA N.o 929



Con fecha 7 de Septiembre de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Chandon y Cía., negociantes en vinos de Champagne, en Epernay (Marne), Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL BRUT IMPERIAL MOET"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

528-v.set.27.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de 20 días, para la construcción de diez balsas, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría el *día 9 de Octubre* próximo venidero, á las 3 1|2 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración la facultad de aceptar la que crea más conveniente, ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

586-v.oct.9.

Consejo de A. del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Llamado á licitación para la construcción de un muelle en cemento armado á ubicarse en el dique de ribera en la prolongación de la calle César Díaz.

Llámase á licitación para la construcción de un muelle en cemento armado á ubicarse en el dique de ribera en la prolongación de la calle César Díaz, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos del proyectado oficial que los interesados podrán consultar en esta Oficina (Piedras 156) todos los días hábiles de 9 y 1|2 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en dicha Oficina hasta el 29 del corriente mes á las 3 p. m. fecha y hora en que se les dará apertura, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, 9 de Septiembre de 1911. — *Eduardo A. Lukasiewicz*, Oficial 1.o.

548-v.sep.29.

Llamado á licitación para la provisión y colocación de trece grúas eléctricas de medio pórtico para el Puerto de Montevideo.

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de 13 grúas eléctricas de medio pórtico para el Puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 9 y 1|2 a. m. á 5 p.m., en esta Oficina, calle Piedras 156.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en la Secretaría del Consejo de Administración del Puerto hasta el día 6 de Febrero de 1912, á las 3 p. m., fecha y hora en que se le dará apertura reservándose la Administración el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.— Montevideo, Septiembre 6 de 1911. — *Eduardo A. Lukasiewicz*, Oficial 1.o.

493-v.fb.6.

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

LEY 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

A los efectos del artículo 14 de la ley de 24 de Febrero de 1911, creando la "Caja de Pensiones Militares" se hace saber á los deudos de los Jefes y Oficiales comprendidos en la ley 7 de Septiembre de 1876, que se consideren con derecho á pensión, que *deben presentarse* á este Ministerio con los justificativos del caso, solicitándola, hasta el 24 de

Febrero de 1912. Pasada dicha fecha perderán en absoluto su derecho á reclamarla.—Montevideo, Mayo 8 de 1911.—*La Secretaría.*
1964-v.24.feb.1912.

Capitanía General de Puertos

CONCURSO DE PRACTICOS DEL PUERTO

Llámase á concurso para llenar las vacantes de prácticos del puerto de Montevideo.

Para ser admitido al concurso, todo aspirante deberá presentar á esta oficina una solicitud acompañada de los documentos que prueben:

1.o Que es ciudadano de la República.

2.o Que es mayor de edad.

3.o Que ha navegado tres años, como mínimum, en clase de capitán ó patrón ó que es práctico diplomado de la matrícula nacional.

4.o Que no tiene defectos de visión, de oído ó alguna enfermedad que lo inhabilite para el desempeño del cometido de práctico. Para obtener este documento, los aspirantes deberán concurrir el día 12 de Octubre próximo al Hospital Maciel (entrada por la calle Maciel), donde serán reconocidos por el Jefe de la Sanidad Militar.

Los documentos mencionados deberán presentarse á más tardar, cinco días antes del concurso que tendrá lugar en el salón de recepciones de esta Capitanía, el 15 de Noviembre del coriente año y días siguientes de 2 á 6 p. m.

El programa de examen se encuentra en Secretaría á disposición de los interesados.

Montevideo, Septiembre 18 de 1911.

El Capitán General de Puertos.
597-v.oct.26.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Sácase á licitación pública la construcción del macadam en el Camino La Cruz, desde el de Carrasco hasta el Río de la Plata, con sujeción á los planos y pliego de condiciones que están en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados en el sellado correspondiente, el *día 25 del corriente*, á las 4 p. m.—Montevideo, Septiembre 13 de 1911.—*La Dirección.*
570-v.set.25.

Segunda licitación

Sácase á licitación pública, por segunda vez, la ejecución de las obras de terraplenamiento de la Rambla Sud América entre las calles Porvenir y San Fructuoso, con sujeción al pliego de condiciones modificado, que está en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados en el sellado correspondiente, el *día 26 del corriente*, á las 4 p. m.—Montevideo, Septiembre 14 de 1911.—*La Dirección.*
571-v.set 26.

Licitación

Sácase á licitación pública la ejecución de los trabajos de pintura de las pérgulas de hierro y entramados de madera del Jardín de Rosas del Prado, con sujeción al pliego de condiciones, que está en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados en el sellado correspondiente el *día 27 del corriente* á las 4 p. m.—Montevideo, Septiembre 14 de 1911.—*La Dirección.*
572-v.set.27.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don José G. García se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Diez, Miguel Subiro, Pedro Artundo, Alberto Renau, Aquilino Martínez é Inocencia G. de Martínez, que se encuentran depositados en el nicho núm. 432 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de don José G. García y don Juan Mir. — Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre de 1911. — *La Dirección.*
470-v.dic.2.

Don José Eirin se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Benito García, Rosa García, José Gestido Peña, Manuel Fernández Vázquez, Manuela Peña de Gestido, Manuel Barreiro Orens, José Senlle, Celia García Conde, Blanca Monteiro, Francisca Elzauria de Pifort, Delfina Tojo y los de Antonia Carrera de Vidaut, que se encuentran en el sepulcro número 180 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don José Eirin Gómez y don Manuel Ruibal.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Julio 29 de 1911.—*La Dirección.*
216-v.nov.1.

Don Naciso Mosso se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho número 428 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finado padre don Andrés Mosso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 26 de 1911.—*La Dirección.*
194-v.oct.28.

Don Joaquín Santos se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho del 2.o cuerpo número 460 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Joaquín Santos.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 6 de 1911.—*La Dirección.*
53-v.oct.6.

Habiendo solicitado don Juan Elissegui, propietario del nicho núm. 656 y 657 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Damiana M. de Martínez, Inés M. de Donnelly, y los de Zoa B. de Azevedo, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Junio 19 de 1911.—*La Dirección.*
2262-v.set.21.

Intendencia Municipal de Artigas

LLAMADO A LICITACION

Por resolución de la Honorable Junta Económico-Administrativa de fecha 13 de Julio último, aprobada por el Superior Gobierno con fecha 12 de Agosto corriente, llámase á propuestas para la provisión de chapas para nomenclatura y numeración de las calles de esta villa, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia todos los días y horas hábiles á disposición de los interesados.

Las propuestas, que se presentarán en el sellado correspondiente, deberán ajustarse á las prescripciones del decreto-ley de 2 de Agosto de 1909 y se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto el día 30 de Septiembre próximo, á las 4 de la tarde, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue conveniente y más ventajosa ó rechazar todas si lo creyese oportuno.—San Eugenio, Agosto 29 de 1911.—*Constancio Ferreira,* Secretario.
481-v.sep.30.

Intendencia Municipal de Maldonado

EMPLAZAMIENTO

Por resolución municipal de fecha 12 del corriente recaída en el expediente "Emiliano Benito, solicitando concesión del solar letra C de la Manzana número 54 del pueblo Punta del Este", se cita y emplaza al señor Emiliano Benito ó á quien lo represente, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante esta Intendencia á estar en derecho, bajo apercibimiento de perderlo si así no lo hiciere.—Maldonado, Junio 23 de 1911.—Firmado: *Juan Gorlero,* Intendente Municipal.—*Raúl Ferrando Cano,* Secretario.—Es copia fiel: *Raúl Ferrando Cano,* Secretario.
2276-v.set.23.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre de 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOMIS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Mercedes número 136, y doña MANUELA MALLO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Coruña, domiciliada en la calle Mercedes núm. 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
593-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IGNACIO AZAROLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención núm. 163, y doña MARIA ELENA PEIXOTO DE ABREU LIMA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Plaza Independencia núm. 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
594-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA PEREZ BUTLER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión caballero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez núm. 153, y doña MARIA ANGELICA VILLEGAS MARQUES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 100.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
529-v.set.28.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO RAVIOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 290, y doña CIARA FLOS, de 30 años de edad, de estado viuda de don Alberto Gayot, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Marsella, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 290.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
580-v.set.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1911, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 84, y doña CARMEN BUENO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
581-v.set.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BONET, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Rampla núm. 153, y doña ETELVINA COSTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rampla núm. 153.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
558-v.sep.21.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1911, á las diez de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CONTATORE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en el pueblo de Sanguineto (Provincia de Cosenza), domiciliado en la calle Recinto núm. 4, y doña FRANCISCA MARIA REGAGNO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en el pueblo de Sezzè (Provincia de Alessandría), domiciliada en la calle Recinto núm. 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 604-v.set.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO BELLI, de 28 años de edad, de estado divorciado, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 91, y doña TERESA ORIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 605-v.set.28.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SEIGAL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida de la Paz número 337, y doña TERESA GUIMIL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 606-v.set.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GURDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad italiano, nacido en Catansaro, domiciliado en la calle Daymán núm. 215, y doña ROSA PANTANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Catansaro, domiciliada en la calle Florida núm. 181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 582-v.set.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA CURBELO, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Durazno núm. 72, y doña MARÍA JOSEFA GELÓS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Durazno núm. 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 572-v.sep.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO FONTANA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Plaza Independencia núm. 51, y doña DOLORES MIRALLES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Plaza Independencia núm. 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 571-v. sep.23.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO LAHOURGUETTE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado núm. 298a, y doña REGINA FRANCISCA BERAZA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido núm. 149.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 566-v.sep.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO BARREOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Vecinal s|n, y doña MÁXIMA CARNEBIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Vecinal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil. 569-v.sep.23.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ACHILLE SCHENINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la Avenida General Rondeau 346, y doña GREGORIA MUTUBERRIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 288.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 607-v.set.28.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL BARBARITA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata (República Argentina), domiciliado en la calle Minas núm. 190, y doña AMELIA ROSSI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas núm. 190.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 608-v.set.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* don EXEQUIEL SUAREZ, de 78 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Bahía, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 398, y doña JOAQUINA TEDIN, de sesenta años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 398.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 595-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PEREIRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Encina núm. 70, y doña DOLORES GAMBON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Encina núm. 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 596-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AURELIO MAZZINA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, domiciliado en la calle Mercedes núm. 366, y doña SANTINA ARIASSI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad suiza, nacida en el Cantón de Tisino, domiciliada en la calle Mercedes número 366.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 559-v.sep.21.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DE LOS REYES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas núm. 80, y doña LUCIA FORLENZA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano núm. 227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 609-v.set.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1911 á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO PAPALEO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 81, y doña FERMINA ESTEVES, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 192.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 610-v.set.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO VECCHIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart núm. 66, y doña EMILIA NIEVES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 583-v.set.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CAMAROTE, de 40 años de edad, de estado viudo de Eloisa Morales, de profesión hacendado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Martín García núm. 24, y doña JUANA FERNÁNDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Martín García núm. 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 567-v.sep.23.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTORO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Melilla, domiciliado en Melilla, y doña ROSA PELLEGRINO, de 21 años

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Ruiz*, Oficial del Estado Civil.

611-v.set.28.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BUENAVENTURA BENTOS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Figueroa núm. 122, y doña MERCEDES PAZEL de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Figueroa núm. 122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

573-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO REYES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Fray Bentos núm. 80, y doña PETRONA ZETTARO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Fray Bentos s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

574-v.sep.26.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE IBAÑEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA CABALLERO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

579-v.set.26.

En Maroñas, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MACCIÓ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Manga, domiciliado en el Manga, y doña MARIA FOGIBENI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasilera, nacida en Santa Catalina, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

584-v.set.26.

En Maroñas, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SAMPEREZ, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña CLARA PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.

585-v.set.26.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO BLANCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en el Barrio Jacinto Vera, y doña MONICA RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en el Barrio Jacinto Vera.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

612-v.set.28.

En el Reducto, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO DE VITA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Barrio Cristóbal Colón, y doña MARIA RUFFA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Barrio Cristóbal Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

613-v.set.28.

En el Reducto, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO VICTORIO SASSI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 269, y doña JUANA GERLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Reducto núm. 221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

614-v.set.28.

En el Reducto, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SOOGNAMIGLIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Rocha núm. 198, y doña MARIA JULIA MICON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vilardebó núm. 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

597-v.sep.27.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO IOSI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Turquía s|n, y doña CARMEN ANOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Turquía s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

615-v.set.28.

En la villa del Cerro, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO HERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de porfesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle España s|n, y doña MARIA CARMEN NIETO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia núm. 285.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

598-v.sep.27.

En la villa del Cerro, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASTIÑEIRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en Las Flores, y doña ELENA JAUREGUIBERRY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Viscaya s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

599-v.sep.27.

En la Villa del Cerro y el día 14 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALDAVE, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Francia s|n, y doña MARIA MENDIGUREN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia número 204.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

586-v.set.26.

En la villa del Cerro, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CABRERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en la calle Chile núm. 94, y doña GABINA GERALDA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Granada núm. 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

587-v.set.26.

En la villa del Cerro, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX CABRERA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Paso de la Arena, domiciliado en el Paso de la Arena, y doña MARIA MATTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso de la Arena, domiciliada en el Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil.

588-v.set.26.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ACERVI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cid, y doña SERAFINA FERRER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle República Francesa núm. 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

616-v.set.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don JOSE GUERRA ROCHA, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión electricista, de nacionalidad portugués, nacido en Vieira, domiciliado en la calle Andes número 322, y doña MAGDALENA PUJOL, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lucas Obes número 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

575-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO GALLINARES, de 60 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Iglesia s|n, y doña ANGELA RUSSO, de 50 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Olivos núm. 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

560-v.set.21.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIELLO D'AGUNTO, de 24 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Piedras núm. 274 (2.a sección), y doña VICENTA CARMEN CHIRICHIÑO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 15 (Barrio Gomensoro).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

617-v.set.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL TARÁN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Lascano (Departamento de Rocha), domiciliado en la calle Yaro núm. 120, y doña ISABEL HALMAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Dolores (Departamento de Soriano), domiciliada en la calle Constituyente núm. 148.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

618-v.set.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE BRASSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en San José de Mayo, domiciliado en la calle Moreno núm. 32 (Barrio Rivadavia), y doña VICENTA PREEOLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Alvear s|n. (Barrio Rivadavia).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

589-v.set.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre de 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CARMELO VIGNOLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 218, y doña MARIA VALENZANI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión costurera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones núm. 441.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

590-v.set.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO AYESTARÁN, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Guipuzca, domiciliado en la calle San José núm. 17 (4.a sección), y doña ALFA LUCIARDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

591-v.set.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* don LUIS TECLO LAPUENTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en el Hospital Militar, y doña PAULINA MARTÍNEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión cocinera, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Cerro Largo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

568-v.sep.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VILLAGRÁN Y VILLAGRÁN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Guadalupe (Canelones), domiciliado en la calle Egido núm. 84 (6.a sección), y doña JOVITA ZABALEGUI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Caiguá núm. 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

570-v.set.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO PEDRO AGUILAR, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 230, y doña EVA BELLORA ALMANDOZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 664.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

561-v.sep.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO VIÑAS, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Morales núm. 100, y doña MARIA NIN, de 56 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Vendrel (Barcelona), domiciliada en la calle Morales número 100.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

562-v.sep.21.

17.ª Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE JULIAN PUEL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Narbonne, domiciliado en la calle Cerrito número 230, y doña CRISTINA SABINA BORDES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

576-v.sep.26.

En el Miguelete, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARENA (HIJO), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio La Palma, y doña ANGELA TERESA CASANOVAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

577-v.sep.26.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS LURATI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad suizo, nacido en Lugano, domiciliado en la calle Maipú s|n, y doña BALDOMERA LEDEZMA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Córdoba, domiciliada en la calle Gadea s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

600-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MAÑANA VAZQUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Ellauri s|n., y doña JOSEFINA VIDAL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ellauri s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

601-v.sep.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Septiembre del año 1911 á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BADARACCO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente 334 y doña CANDALICIA SOSA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Victoria 235.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

602-v.sep.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GIAMATTASIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Patria núm. 56, y doña MARIA LANDAVURO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Patria núm. 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

603-v.sep.27.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME FERRIOL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chaffeur, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Valario, domiciliado en la calle Nicaragua número 134, y doña MARIA ANGELA PIROTTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Pagola.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

578-v.set.26.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO VALLEGA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Misiones núm. 84, y doña ANA LUISA MAURER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Castro núm. 249.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 592-v.set.26.

En Sayago, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO WHITE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad inglés, nacido en Escocia, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA RUIS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Algeciras, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.

563-v.sep.21.

En Sayago, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO BRANDI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Pantanoso, y doña CLERIA REGO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Pantanoso, domiciliada en Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.

564-v.sep.21.

En Sayago, y el día 9 del mes de Septiembre del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección y doña CATALINA DAMIANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.

565-v.sep.21.

JUDICIALES

Juzgado L. Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los señores Salvador Gómez, Juan Cernaes, sucesión Domingo Piñeyro, Casimiro Sucaré, José da Rosa, José Maurin, sucesión Antonio Marrochi, Juan Reherman ó Andrés Chiesa, Diamantina C. de Gómez y Justo Silva, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de terrenos les ha iniciado la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay por expropiación, para la construcción de la línea de Rivera hasta la frontera del Brasil, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1911.—*Francisco Sáez,* Actuario. 458-v.oct.2.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á don Pedro M. Leonard y doña Laura Sampayo de González Rocca, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por derecho de unas fracciones de terreno de su propiedad situadas en Cololó, (Departamento de Soriano), destinadas á camino de acceso desde los Rincones de Cololó y Bequeló al puente que acaba de construírse sobre el arroyo Bequeló les ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—*Francisco Sáez,* Actuario.

429-v.sep.27.

Juzgado L. Departamental de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO OCTEGAIN, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir las acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — San Eugenio, Agosto 29 de 1911.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

482-v.nov.2.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HILARIA BALBUENA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Julio 22 de 1911.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público. 193-v.set.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA LEON DE TEXEIRA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San Eugenio, Julio 22 de 1911.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público. 192-v.set.26.

Juzgado L. Departamental de Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber que en los autos caratulados Sucesión Benigna Gómez de Pintos. Rectificación de partidas, ha recaído la siguiente resolución: "Durazno, Julio 5 de 1911. Vistos: En primera instancia estos autos seguidos por don Juan M. Reyes en representación de los sucesores de doña Benigna Gómez de Pintos sobre rectificación de partidas parroquiales y actas del Estado Civil. Resultando: Que esta gestión tiene por objeto rectificar los errores que van á expresarse y que constan en las partidas y actas siguientes: 1.o En la partida de bautismo de Marcelino Pinto, fs. 15, aparece el bautizado con el nombre de Marcelina y como perteneciente al sexo femenino cuando es varón y su nombre es Marcelino, figurando además como hijo de Antonio Pintos, cuando lo es de Antonio Pinto. 2.o En la partida de bautismo de Carmen Pinto fs. 16, figura como hija de Antonio Pintos, cuando el apellido del padre es Pinto. 3.o En el acta de nacimiento de Marta Camila Pinto, fs. 17, aparece con el nombre de María y Camila, debiendo suprimirse la "y" que existe entre ambos nombres y la "s" final del apellido Pintos, pues el verdadero apellido del padre es Pinto. 4.o En el acta de nacimiento de Antonio Cleofe, fs. 18, aparece como hijo de Antonio Pintos debiendo haberse escrito Antonio Pinto. Resultando: Que recibida la información de testigos ofrecida para comprobar aquellos errores, se produjo la que luce de fs. 23 vta. y fs. 25 y se hicieron las publicaciones dispuestas por la ley de la materia, las que están acreditadas con los periódicos que lucen agregados á fs. 28 y 30. Resultando: Que oído el señor Agente Fiscal, este funcionario se expidió á fs. 27 vta., aconsejando que se ordenaran las rectificaciones solicitadas. Considerando: Que las declaraciones contestes de los testigos, la presunción que resulta del hecho de que habiéndose publicado las rectificaciones pretendidas nadie se haya presentado á contradecirlas, y la conformidad del señor Agente Fiscal, constituyen plena prueba de los hechos invocados para iniciar este juicio. Por ello, teniendo presente lo que disponen los artículos 72 y siguientes de la ley de 11 de Febrero de 1879. Fallo: Mandando se proceda á efectuar las rectificaciones solicitadas en el sentido que se expresa en el primer resultando de esta sentencia, á cuyo efecto se librará oficio con testimonio de ella á la Dirección General del Registro de Estado Civil acompañándose las partidas y actas á rectificarse, para la anotación debida. Diríjase oficio á la Intendencia Municipal del Departamento para que haga la anotación correspondiente en los escritos originales de las actas corrientes á fs. 17 y 18, expresándose en dicha comunicación, la sección y fecha de las inscripciones, publíquese esta sentencia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888 por el término de ocho días en dos diarios de la Capital. Cumplido, tasadas y satisfechas que sean las costas, archívase el expediente.—*Pedro Aladio.*" Y á los efectos de lo dispuesto en la resolución transcripta se hace la presente publicación por el término de ocho días.—Durazno, Septiembre 14 de 1911.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.

579-v.set.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio se hace saber que en los autos caratulados Domingo Itzaina, rectificación de partidas, ha recaído, la siguiente resolución: Durazno, Agosto 31 de 1911. —Vistos: En primera instancia estos autos seguidos por don Santiago Fernández y Fernández en representación de don Domingo Itzaina sobre rectificación de acta del Estado Civil y partida parroquial. Resultando: Que esta gestión tiene por objeto rectificar los errores que van á expresarse y que constan en la partida parroquial y acta del Estado Civil siguientes: 1.o En la partida parroquial de f. 2 que comprueba el matrimonio de don Graciano Itzaina con doña Juana Esponda, donde dice: refiriéndose á la madre de la contrayente, María Alromel ó María Ahamel debe decir María Arambel que es el que corresponde. 2.o En el acta de nacimiento de Domingo Itzaina (f. 3) donde dice: "Izaina Félix", "Graciano Izaina", "Félix", Juan Izaina y "María Ameltz, debe decir. Itzaina Domingo, Graciano Itzaina, "Domingo", "Juan Itzaina" y María Arambel. Resultando. Que recibida la información de testigos ofrecida para comprobar errores se produjo la que luce de f. 9 vta. á f. 12 y se hicieron las publicaciones dispuestas por la ley de la materia las que están acreditadas con los periódicos que lucen á f. 15 y 17. Resultando: Que habiendo sido oído el señor Agente Fiscal este funcionario se expidió á f. 18 vta. aconsejando que se ordenaran las rectificaciones solicitadas. Considerando: Que las declaraciones contestes de los testigos, la presunción que surge del hecho de que habiéndose publicado las rectificaciones pretendidas nadie se haya presentado á contradecirlas y la conformidad manifestada por el señor Agente Fiscal, constituyen plena prueba de los hechos invocados para iniciar este juicio. Por ello, teniendo presente lo que disponen los artículos 72 y siguientes de la ley de 11 de Febrero de 1879. Fallo: Condenando se proceda á ejecutar las rectificaciones solicitadas en el sentido que se expresa en el primer resultando de esta sentencia á cuyo efecto se librará oficio con testimonio de ella á la Dirección General del Estado Civil acompañándose la partida y acta á rectificarse para la anotación debida. Diríjase oficio á la Intendencia Municipal de este Departamento para que haga la anotación correspondiente en el asiento original del acta mandada rectificar, expresándose en dicha comunicación la sección y fecha de la inscripción; publíquese esta sentencia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888 por el término de ocho días en dos diarios de la capital; cumplido, tasadas y satisfechas que sean las costas archívese este expediente. —*Pedro Aladio.* Y á los efectos de lo dispuesto en la resolución transcripta se hace la presente publicación por el término de ocho días.—Durazno, Septiembre 11 de 1911.—*Isidro Vidal,* Escribano.

552-v.sep.22.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zacarías Silveira, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Agosto 5 de 1911.—*Isidoro Vidal,* escribano.

400-v.oct.21.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Dolores Rey para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Víctor Dupeyron, así como para ser llenado el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo Agosto 29 de 1911.—*Avelino Barbot,* Actuario.

448-v.nov.30.

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que por sentencia de este Juzgado de fecha nueve del corriente dictada Juzgado, de fecha nueve del corriente, dictada en los autos sucesorios de Pedro Etchart, María Zuburu de Etchebest, Juan Etchebest, Juan Bautista Etchebest y Eloia y María Etchart y Zuburu de Etchebest, se ha decretado la rectificación entre otras, de las siguientes partidas parroquiales: La de defunción de Pedro Etchart, en la que aparece el apellido de la esposa escrito Suburu, en vez de Zuburu. La de defunción de María Etchart de Etchebest, por figurar el esposo de la inscripta con el apellido Echeveste, en lugar de Etchebest. La de matrimonio de Pedro Etchart y María Zubaru, por aparecer el apellido del contrayente y del padre, escrito Echart, en vez de Etchart. La de nacimiento de Margarita Etchart y Zuturu de Sanguinetti, por aparecer los padres de la bautizada con los apellidos Etcharte y Suburu, en vez de Etchart y Zuburu; la de nacimiento de Pedro Angel Etchart y Zuburu, por aparecer los apellidos de los padres escritos Etcharte y Suló, en vez de Etchart y Zuburu. La de nacimiento de Juan Etchebest y Etchart, por figurar el padre con el apellido Echevez y la madre con el de Etchart, en vez de Etchebest y Etchart. La de matrimonio de Juan Etchebest, con su segunda esposa, por aparecer el contrayente con el apellido Echevers, en lugar de Etchebest, y su primera esposa con el apellido Echarte, en vez de Etchart. La de nacimiento de Juana Josefa Etchebest y Eloia, por figurar el apellido del padre de la inscripta, Etcheveste, en vez de Etchebest, y la madre con el nombre de Josefa, en vez de Josefa Ignacia. De acuerdo con el artículo primero de la Ley de nueve de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, se hace la presente publicación.—Paysandú, Agosto 19 de 1911.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.

587,v.sep.21.

Juzgado L. Departamental de Rocha

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de Juan Benito Veiga, se cita y emplaza á los hijos de Eleuterio Acosta y Jacinta San Martín, llamados: Ceferino, Onofre, Eleuteria, María Joaquina, Silveria, Camila y Julián Acosta, ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado constituído en forma á estar á derecho en dichos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rocha, Agosto 22 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.

464,v.oct.31.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de los cónyuges Ramón Veiga y Berdiana Alvárez, Juan María Veiga y Filomena Vega, José Veiga é Isabel Quintián, Isidoro Veiga é Inés Acosta, Jerónimo Veiga, Ramón Veiga (hijo), y Francisca Veiga y Acosta, se cita, llama y emplaza á los hijos de los cónyuges Eleuterio Acosta y Jacinta San Martín, llamados: Ceferino, Onofre, Eleuteria, María Joaquina, Silveria, Camila y Julián Acosta ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en los referidos autos sucesorios; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rocha, Agosto 22 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano

465,v.oct.31.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo) y de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Flora Ibañez de García, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Julio 5 de 1910.—*Juan Cendán*. Escribano. 453-v.nov.2.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición de S. S. el Sr. Juez L. Departamental Dr. don Martín Berinduague (hijo), y en los autos sucesorios de Joaquín Acosta y Margarita Alvarez, se cita y emplaza á JOAQUÍN ACOSTA ó sus herederos y sucesores, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma á estar a derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Rocha, Agosto 24 de 1911. *Juan Cendán*, Escribano. 436-v.nov.29.

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de ALBERTO PEREZ, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo, se emplaza por el término de *noventa días* para que concurran á hacer valer sus derechos en esa sucesión, á las siguientes personas: León Robustiano, Exaltación Esteban, María Salomé, Agustina, Exequiel Juan y Marina Ramona Pérez, Isabel Biloca Calixto y María Dolores Gómez ó los sucesores de los mismos.—Rocha, Julio 26 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano. 222-v.nv.1.

EDICTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se cita por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho en la sucesión de NICOLASA TERRA DE RODRIGUEZ, citándose y emplazándose á la vez por el mismo término á los hermanos de la causante don Julián Terra, don Benito Terra, doña Carlota Terra de los Santos y doña Mónica Terra de Puñales ó sus respectivas estirpes, para que comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado constituído en forma, á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 1069 del Código de P. Civil.—Rocha, Julio 5 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.

122-v.oct.17.

Juzgado L. Departamental de Salto

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, Dr. D. José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que en el juicio seguido por Federico de los Santos contra Manuel C. de los Santos, Andrés de los Santos y Elvira de los Santos de López por jactancia este Juzgado ha dictado la siguiente sentencia: 6.465.—Salto, Agosto 18 de 1911.—Vista la acción de jactancia promovida por don Federico de los Santos contra don Manuel C. de los Santos, doña Elvira S. de López y don Andrés de los Santos. Resultando: 1.o Que habiéndose presentado don Federico de los Santos promoviendo la gestión mencionada contra los indicados, fundándose para ello en que éstos habían hecho manifestaciones y hasta lo habían recientemente amenazado con un pleito, pretextando tener derecho ó reclamaciones contra él en virtud del contrato de sociedad que lo ligaba con su extinto padre, el Juzgado de acuerdo con lo pedido y estando ausentes del país los demandados, sin residencia conocida, ordenó se los emplazara por noventa días para que compareciesen á hacer la manifestación prescripta por el artículo 865 del Código de Procedimiento Civil bajo apercibimiento de que, si no comparecían dentro de ese plazo, se declararía caducado todo derecho contra don Federico de los Santos, como socio de la extinguida firma "Manuel de los Santos é hijo".—Resultando. Que la información de testigos receptada comprobó la jactancia denunciada, y, vencidos los noventa días del emplazamiento sin presentarse los jactanciosos, se agregaron los diarios, oyéndose por último al señor Agente Fiscal, en su calidad de defensor de ausentes, quién se manifestó de acuerdo con lo pedido por el actor. Y considerando: Que no habiendo comparecido los jactanciosos á hacer la manifestación prescripta por el artículo 865 del Código de Procedimiento Civil, á pesar del emplazamiento decretado, y habiendo vencido el término para deducir la acción correspondiente, procede que, en su rebeldía, se haga efectivo el apercibimiento. Por todo ello, y por lo dispuesto por los artículos 866, 849 y 844 del Código de Procedimiento Civil se declara caducado todo el derecho que pudieran tener don Manuel C. de los Santos, doña Elvira de los Santos de López y don Andrés de los Santos contra don Federico de los Santos como socio de la extinguida firma social "Manuel de los Santos é hijo". Publíquese esta sentencia por quince días en dos diarios uno de ellos el "Diario Oficial". Cumplido, agregados los ejemplares correspondientes; y expedidos los testimonios que se soliciten, archívese el expediente previo pago de acrecidas.—*José Ferrando y Olaondo*.—Lo proveyó y firmó, etc.—*Constantino Piacenza*, Actuario. Y á los efectos de lo mandado, se hace la presente publicación.—Salto, Septiembre 5 de 1911.—*Constantino Piacenza*, Actuario.

551-v.sep.30.

Juzgado de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Colonia

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Juan Podestá, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí ó por medio de apoderado en forma, á llenar el requisito de la conciliación y á estar á derecho en el juicio que por cobro de un crédito hipotecario le ha instaurado ante este Juzgado de Paz don Salvador Soler. Se previene á los demandados, que si no comparecen dentro del término fijado, se les nombrará defensor de oficio, de acuerdo con lo pedido por la parte actora y lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Nueva Palmira, Julio 13 de 1911.—*G. Isabelino Bardier*, Juez de Paz. 139-v.oct.19..

Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Rocha

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de este Juzgado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don EMILIANO PEREYRA, á fin de que los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Garzón, Junio 30 de 1911.—*Ulpiano Machado*, 407-v.oct.24.

COMERCIALES

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de la materia, el que suscribe, Luis Magnani, hace saber al público que ha prometido vender á favor de don Francisco Traverso su casa de comercio denominada "Rottiserie La Broche", calle Andes núm. 117a. Los que se consideren con derecho, concurrirán á la misma dentro de 30 días con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Septiembre 19 de 1911.—*Luis Magnani*.

598-v.oct.12.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público que he prometido vender á los señores Eduardo Llaveras y Angel Pambiañco, la farmacia de mi propiedad, establecida en la ciudad de Minas, en la calle Domingo Pérez esquina La Plata. Por consiguiente, cito á todos los que se consideren con derechos en contra de la farmacia mencionada, para que se presenten á deducirlos dentro de 30 días contados desde la fecha.—Montevideo, Septiembre 19 de 1911.—*Carlos D. Rodríguez*.

589-v.oct.11.

Venta de despacho de bebidas

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Pedro Berretta el despacho de bebidas y fiambrería, sito en la Avenida General Garibaldi núm. 333, de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Rosa Pulleiro*. 596-v.oct.12.

Disolución social y venta

Se participa al público y al comercio la disolución social de la firma Sóñora y Rela y la venta que el socio don Julio H. Sóñora hizo á don Ricardo Riera, de la parte que tenía en el café y cervecería "Saturno", Plaza Libertad núms. 4 y 5a., habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo los señores Rela y Riera. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores, se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911.—*Sóñora y Rela*.—*Ricardo Riera*.

591-v.oct.11.

Al público

Por la presente hago saber, que por escritura de fecha 12 del corriente, que autorizó el escribano don Enrique Acosta, he vendido á don Pedro Eyheragaray, toda la parte que me correspondía en la licorería y destilería que gira en esta plaza, bajo la razón social de Augusto Dasque y Cía., situada en el Camino Millán números 33 y 35. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. —Montevideo, Septiembre 18 de 1911.— *Arturo Lagomarsino*. — *Pedro Eyheragaray*.

590-v.oct.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Leandro García, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Durazno núm. 402, de esta ciudad. A efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 18 de 1911. —*Ricardo Suárez*.

588,v.oct.11.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, vencido que sea el término de los avisos, se disolverá la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Francisco Orrico y Compañía, para la explotación de ladrillos y quedarán á cargo del activo y pasivo de la sociedad don Francisco Orrico, don Isabelino Bermúdez, don Juan Berro, don José Gandine y don Juan Dondero. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en el domicilio de la sociedad, Camino Zamora s|n.—Montevideo, 17 de Septiembre de 1911.—*Manuel Rey, Ramón Alvarez, José Rama, Manuel Casal, Cándido Medina, Francisco Orrico, Isabelino Bermúdez, Juan Berro, José Gandine, Juan Dondero*.. 580-v.oct.10.

Bar vendido

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos vendido á los señores Eugenio Costas y Manuel Tomé, las existencias de mi casa

de comercio que en los ramos de bar y restaurant teníamos establecido en esta ciudad en la calle Yi número 212. A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Montevideo, Septiembre 16 de 1911.—*Jacobo Sarmento y Cía.*

578-v.oct.10.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores José y Mateo Brivio, el almacén de comestibles de mi propiedad, establecido en esta ciudad, en la Avenida General Flores esquina Larrañaga. En consecuencia, cito á todos los que se consideren con derechos contra dicho comercio para que se presenten á deducirlos dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha de este aviso.—Montevideo, Septiembre 15 de 1911.—*Carlos Aguiar.*

575-v.oct.9.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general, que el señor Luis Guelmi ha desistido, con mi conformidad, de la compra del café de mi propiedad, sito en la calle San José número 95, de esta ciudad, y que con esta fecha he vendido las existencias de dicho café al señor Eusebio Gorospe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Septiembre 15 de 1911.—*J. S. Prato.*

574-v.oct.9.

Al comercio

En escritura pública que con fecha 9 del corriente mes y año, autorizó el escribano señor Solano A. Riestra, ha quedado: A) Disuelta la sociedad colectiva que en el comercio de farmacia y droguería y con la casa de que somos propietarios los suscritos Juan y Juan Américo Beisso, giraba en esta plaza con la razón de *Beisso y Compañía;* B) Constituída una sociedad comanditaria entre nosotros en los ramos expresados y con la misma casa y firma social de *Beisso y Compañía,* de la que tendrá el uso exclusivo el socio solidario Juan Beisso.—Montevideo, Septiembre 15 de 1911.—*Juan Beisso.—J. Américo Beisso.*

576-v.oct.9.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público, que de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída y que giraba bajo la firma de Clericetti hnos. y Barrella, quedando á cargo del activo y pasivo don Federico Clericetti y don Pascual Barrella, los que han constituído una nueva sociedad que seguirá girando bajo la razón social de Clericetti hnos. y Barrella.—Montevideo, Septiembre 15 de 1911.— *Clericetti Hnos. y Barrella.* 568-v.oct.7.

Al comercio

Los que suscriben hacen saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Enrique Acosta, hemos formado una sociedad para la explotación de café y bar en la calle Buenos Aires número 227, de esta ciudad, el que se titulará "Buenos Aires". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Septiembre 14 de 1911.—*José A. Méndez.—Hipólito Fernández.—Emilio Flores.*

577-v.oct.9

Al comercio y al público

De acuerdo y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio, que con esta fecha le he vendido á don Manuel Rumbo el puesto de frutas y verduras que tenía establecido en esta ciudad, en la calle La Paz números 26 y 28.—Montevideo, Septiembre 14 de 1911.—*Rafael Pizzicaro.*

573-v.oct.9.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Horacio F. Gutiérrez, el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Colonia número 528a esquina á la de Sierra, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 14 de 1911.—*José Martínez.* 563-v.oct.7.

Al público

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Héctor Bado, el taller de joyería que tenía establecido en la casa núm. 194 de la calle Juan Carlos Gómez de esta ciudad, debiendo hacerse en dicha casa las reclamaciones que correspondan.— Montevideo, Septiembre 14 de 1911.—*Juan Buzzo.* 562-v.oct.7.

SECRETARIA
DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA
Llamamientos á concurso

Llamamiento	Escuelas a proveerse — Grado y número	Escuelas a proveerse — Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
2.°	1 Ayudantía 3r. grado de la Escuela de 3r. grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1911
2.°	5 íd. 3er.íd. de las Escuelas de 3r. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1911
1.°	31 Ayudantías de 1er. grado		M.	31 de Enero de 1912
1.°	10 Ayudantías de 2.o grado		M.	31 de Enero de 1912
1.°	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 de Marzo de 1912
	Ayudantía de 1er. grado de la E. de A. de Señoritas		M.	31 de Diciembre 1911
		CANELONES		
2.°	Rural núm. 37..	San Rafael	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 39..	Piedras de Afilar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 26..	Canelón Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 43...	La Pedrera	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 17.	Sna Ramón	V.	31 de Diciembre 1911
		FLORIDA		
2.°	Rural núm. 10..	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 15..	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 25..	Villa Vieja	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Estación Reboledo	M.	31 de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 36..	Zanja del Medio	M.	31 de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 20..	Illescas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 16..	Polanco del Yi	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 11..	Estación Goñi	M.	31 de Octubre de 1911
1.°	2.o grado núm. 2.	Ciudad	V.	31 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 6..	25 de Agosto	M.	31 de Diciembre 1911
		DURAZNO		
1.°	Rural núm. 27...	Villasboas	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 17..	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23..	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29..	Rolón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 11....	*Los Tapes*	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 26...	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 15....	Maestre Campo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 8....	Santa Bernardina	M.	31 de Diciembre 1911
		SAN JOSE		
1.°	Rural núm. 16...	Estación Capurro	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	[illegible]	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 23....	Coronilla	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 23..	Coronilla	M.	31 de Diciembre 1911
		FLORES		
2.°	Rural núm. 15...	Arenal	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 16..	Sandú	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 1..	Trinidad	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.°	Rural núm. 3....	Chacras de Borghi	M.	31 de Diciembre 1911
		MINAS		
1.°	Rural núm. 2 ...	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 10..	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 5...	Gaetán	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 6...	Barriga Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar	M.	30 de Noviembre 1911
1.°	Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 14....	Polanco	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 16....	Solís	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 17....	Estación Solís	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 18....	Soldado	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 21....	Lorenzita	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 22....	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	1er. grado núm. 1.	Ciudad	M.	31 de Marzo del 1912
1.°	1er. grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 de Diciembre 1911
		MALDONADO		
2.°	Rural núm. 2...	Ceibos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13..	Aiguá	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 17...	José Ignacio Arriba	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 de Diciembre 1911
		ROCHA		
1.°	Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 12..	Ceibo	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 10..	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13...	Garzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18..	Chafalote	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20..	Maturrango	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TREINTA Y TRES		
2.°	Rural núm. 7....	Pajas Altas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	3.o grado núm. 17.	Vergara	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28..	Laureles	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 27..	Higuerones	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29..	Olimar	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 40 .	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 18..	Averías	V. y M.	31 de Agosto de 1911
1.°	Rural núm. 20....	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1912
1.°	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 16...	Sarandí	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 de Julio de 1912

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento	Escuelas á proveerse: Grad y número	Escuelas á proveerse: Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		CERRO LARGO		
2.°	Rural núm. 28..	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23..	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 39..	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 5..	Rincón de Suárez	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9..	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 2	Artigas	V.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26...	Minuano	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TACUAREMBO		
3.°	2.o grado núm. 4	San Gregorio	V.	31 de Marzo de 1912
2.°	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18..	Aldea	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Sauce Solo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 30..	Costas de Achar	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 3...	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 31..	Batoví	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
[illegible]	Rural núm. 1...	Las Chacras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		RIVERA		
2.°	Rural núm. 11..	Taguarí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23..	Hospital	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Vichadero	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Paso del Horno	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18..	Carpintería	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28..	Masoller	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29..	Paso de Gayré	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 12..	Extramuros	V. ó M.	31 de Enero de 1912
2.°	1er. grado núm. 21	Rivera	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 27...	Suburbios de Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 38...	Ataque	M.	31 de Diciembre 1911
		ARTIGAS		
2.°	Rural núm. 3...	Ejido de San Eugenio	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 17..	Zanja Yacot	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Estación Cuaró	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 1...	Paso Campamento	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 2...	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9...	Ricardiño	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 19..	Itacumbú	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Parada Francia	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 6...	Yacaré	V. y M.	31 de Enero de 1912
1.°	Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 de Diciembre 1911
		SALTO		
2.°	Rural núm. 7...	Sauce Chico	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9...	Curupí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13...	Mataojito	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 12.	Beléa	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 2....	Mataojo Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 13.	Belén	V.	31 de Diciembre 1911
3.°	Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 16..	Sopas	M.	31 de Enero de 1912
		PAYSANDU		
2.°	Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 19..	Estación Porvenir	M.	31 de Enero de 1912
2.°	Rural núm. 23..	Quebracho	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 30..	Soto	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 28..	Cerro Fortún	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Sacra	M.	31 de Diciembre 1911
		SORIANO		
2.°	Rural núm. 22..	Monzón	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 53..	Cardona	V. y M.	30 de Junio de 1912
		RIO NEGRO		
1.°	Rural núm. 6...	Sánchez	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 10..	Mataojo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13..	Islas de Argüello	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 19..	Tres Arboles	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 20..	Llovedoras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 2[illegible]	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 1..	Fray Bentos	V.	31 de Agosto de 1911
1.°	Rural núm. 24..	Villa General Borges	V. c. y M.	31 de Marzo de 1912
		COLONIA		
2.°	Rural núm. 15..	Tres Esquinas	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 16..	Colonia Estrella	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 33..	Miguelete	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	San Juan	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Colonia Española	V. y M.	31 de Diciembre 1911

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la vonveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamadas á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepcoines que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 499-perm.625.

Venta de tienda

Participo que he prometido vender á favor del señor don Mariano Escolás mi casa de comercio sita en la calle Justicia núm. 115. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren mis acreedores deben presentarse en dicha casa dentro de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 13 de 1911.—*Nicolás Berlangieri.* 561-v.oct.7.

Venta de reparto de leche

Participo al público y al comercio que he vendido á don Angel D. Ottone el reparto de leche de mi propiedad empadronado en la Oficina Municipal de Análisis con el núm. 1873. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Septiembre 13 de 1911.—*Justo R. Ortiz.* 566-v.oct.7.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Francisco Faig, con fecha once del corriente mes, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad colectiva constituída en esta ciudad, con domicilio en la calle Palmar número 33, y que giraba bajo la razón de Scarone y Oliveri, dedicada á la explotación del ramo de tornería á vapor. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que tengan que deducir algún reclamo se presenten con los justificativos del caso á la calle Lavalleja núm. 183.—Montevideo, Septiembre 13 de 1911.—*Exequiel Scarone.* 558-v.oct.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que la razón social que giraba en esta plaza bajo la firma de García y Alonso en el negocio de almacén de comestibles y bebidas establecido en Los Pocitos, calle Chucarro núm. 55, ha sido disuelta de común y amigable acuerdo, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don José García Martínez. Con lo que prescribe la ley 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer todos los que se consideren acreedores dentro del plazo de 30 días, con los justificativos de sus créditos al mismo domicilio.—Montevideo, Septiembre 13 de 1911.—*José García Martínez.—José Alonso.* 556-v.oct.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Alfredo Bermúdez las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Blandengues esquina Rocha núm. 81, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 13 de 1911. — *José Pedemonte.* 557-v.oct.6.

Al público

Hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender á mi hijo Juan Tassisto el activo y pasivo que componen mi casa de comercio que en el ramo de mueblería, tapicería y taller de muebles, tengo establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio núm. 346a y Soriano 297. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, previniendo á mis acreedores que deben presentarse con los justificativos correspondientes en la casa núm. 346a de la calle 18 de Julio para serles abonados dentro del término de 30 días de la fecha de la primera pu-

blicación bajo la pena legal que corresponda. — Montevideo, Septiembre 13 de 1911.—*J. A. Tassistro —J. Tassistro.* 554-v.oct.6.

Al comercio

Participo que ha quedado sin efecto ni valor legal alguno, el compromiso de venta de mi casa de negocio (almacen) sita en la calle Cuñapirú núm. 164 de esta ciudad, y que había firmado á favor del señor don Mariano Escobar. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación —Montevideo, Septiembre 13 de 1911. — *Angel Giusta.* 553-v.oct.6.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley, se hace saber que he prometido vender á don Ginés Fabregá la casa de comercio de mi pertenencia, instalada en esta Capital en la calle 25 de Agosto núm. 226 y que deben presentarse al señor Fabregá para la toma de razón todos los créditos de dicha casa y en la Escribanía de don Pedro Gómez Muñoz hasta el día 13 de Octubre próximo. — Montevideo, Septiembre 12 de 1911.—*José Torterola.* 555-v.oct.14.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada con fecha 17 de Agosto ppdo., por el escribano don Alberto Pouy, quedó disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Pittamiglio y Greco, en los ramos de almacén de cueros y artículos para viaje, cuyo establecimiento se encuentra radicado en esta ciudad, en la calle Colonia número 221, quedando á cargo de don José Pittamiglio los créditos activos y pasivos del mismo establecimiento. A los efectos de lo que establece el Código de Comercio se hace esta publicación por el término legal.—Montevideo, Septiembre 11 de 1911.—*José Pittamiglio.—Miguel Greco.* 543-v.oct.4.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que he proyectado vender á los señores Bartolo y Ramón Vilafrú, las existencias de mi casa de comercio, ubicada en esta ciudad, en la calle Cerrito núm. 117. Todos los que se consideren con derecho deben comparecer á la mencionada casa dentro del término de treinta días de la fecha, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre 11 de 1911.—*Luis Giuducci.*

538-v.oct.11.

Al comercio

Se hace saber que por escritura otorgada ante el escribano don Honorino de Mello, el 31 de Agosto del corriente año, se ha disuelto la sociedad comercial Ezcurra hermanos, que giraba en el paraje denominado Paso Real del Hospital (Departamento de Rivera), quedando el activo y pasivo á cargo del socio Pablo Ezcurra.—Hospital, 11 de Septiembre de 1911.—*Pablo Ezcurra.*

544-v.oct.4.

Sociedad disuelta

Hacemos saber al público, que por escritura pasada ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, en esta fecha, ha quedado disuelta la sociedad que en los ramos de taller mecánico, fundición de hierro y bronce y sus similares, giraba en esta plaza bajo la razón social de Descalzi y Rotta, quedando al cargo exclusivo del activo y pasivo del establecimiento el socio don Italo Descalzi, quién como sucesor continuará el mismo giro de negocios.—Montevideo, Septiembre 10 de 1911.—*Italo Descalzi.—C. Rotta.*

546-v.oct.5.

Venta de almacén

Participo que he prometido vender á favor del señor Mariano Escolar mi casa de comercio sita en la calle Cuñapirú número 164, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren mis acreedores deben presentarse en dicha casa dentro de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo. Septiembre 9 de 1911.—*Angel Giusta.*

540-v.oct.4

Al comercio

Hago saber al público en general y al comercio en particular, que debiendo entrar como socio de la nueva firma Brasso y Compañía, cito á los que se consideren mis acreedores para que concurran á la calle 25 de Agosto número 71, dentro de treinta días á contar desde la fecha, á cobrar sus créditos. Esta publicación se hace á los efectos legales.—Montevideo, Agosto 9 de 1911.—*Juan Ricardo Brasso.* 541-v.oct.4.

Venta de farmacia

Con esta fecha he prometido vender al señor A. Burranelli Carrió, mi establecimiento de farmacia bajo la denominación de "Farmacia Massone" establecido en el Camino Nacional a Las Piedras número 3. En mérito de lo cual ruego á todos los que tengan algún crédito contra dicha farmacia se presenten en la misma dentro del plazo de treinta días que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*José A. Massone.* 539-v.oct.4.

Comercio vendido

Participo al comercio y al público que hemos contratado vender á favor de los señores Ramos hermanos, las existencias de nuestra casa de comercio sita en Veras (3.a sección del Departamento de Tacuarembó). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten á la calle Cerrito núm. 64a con los justificativos de sus créditos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 9 de 1911.—*Rodino hermanos.* 512-v.oct.8.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he vendido á Clemente Silverio las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, tenía establecida en la calle Joaquín Requena y Carapé, de esta Ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de 30 días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido este, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 8 de Septiembre de 1911.—*Arturo M. Acosta.*

545-v.oc.5.

Restaurant y posada vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Benito Arias el restaurant y posada sito en la calle 25 de Agosto números 110 y 110a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 8 de 1911.—*Domingo Cancelo.* 513-v.oct.2.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Ramon S. Santos mi casa de comercio que en el ramo de bar, café y fiambrería tengo establecida en esta capital, calle Río Negro núm. 10 y Miguelete números 29 y 31. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación con el fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días.—Montevideo. Septiembre 8 de 1911.—*Rosa Fernández de Gómez.* 515-v.oct.2.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio en general, que por ante el escribano señor Mario Henón, entre los abajo firmados se ha contratado la compra-venta de la parte que al primero pertenece en el aserradero sito en esta ciudad, calle Figueroa núm. 135, de propiedad de la razón Rosso, Moratinos y Compañía, y que consumada dicha enagenación, se procederá á la disolución de la expresada sociedad para luego formar una nueva firma en la que será también componente el firmante Carreras y los señores Rosso y Moratinos.—Montevideo, Septiembre 8 de 1911.—*Gerónimo Traverso.—Juan Traverso.—José Carreras.* 511-v.oct.2.

Venta de café y billar

Al comercio y al público participo que he vendido á la señorita Elvira Daymán, las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de café y billares tenía establecida en la calle Maldonado números 90 y 92 de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de su créditos para serles satisfechos, vencido el cual la compradora quedará exenta de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 8 de Septiembre de 1911.—*Juan Suárez.*

516-v.oct.2.

Al comercio

En virtud de escritura pasada ante el Escribano don Agustín J. Moratorio con fecha 7 del corriente, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Juan Lacay y C.a en el ramo de farmacia, quedando dueño del activo y pasivo el socio don Juan Lacay. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre 8 de 1911.—*Juan Lacay.* 506-v.set.30.

Venta de librería y papelería

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Romualdo Badia la casa de negocio que en los ramos de librería y papelería tengo establecida en la Avenida General Flores número 123 A. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Septiembre 8 de 1911.—*Carlos M. Decia.* 504.v.oct.7.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio, que de común acuerdo y por escritura otorgada ante el Escribano don Pedro Ospitaleche, con fecha 6 del corriente, se ha separado de la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de Pedro Bracco y Cía. el socio Tomás Mieli, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Pedro Bracco. Y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Septiembre 7 de 1911. —*Pedro Bracco y Cía.* 550-v.oct.6.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que la sucesión de don Fidel Alessandrini, ha prometido vender á don Bernabé Rodríguez, la fonda que aquel causante tenía establecida en La Cruz, 1.a sección judicial del Departamento de Florida. A los efectos de la ley de la materia, hago esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos.—La Cruz, Septiembre 6 de 1911.—*Pedro Alessandrini.* 567-v.oct.7.

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio en general, que desde esta fecha y de común acuerdo, hemos declarado disuelta la sociedad formada para el establecimiento de la casa comercial que en los ramos de confitería, café y billar, teníamos establecida en esta ciudad y giraba bajo la razón social de G. Harispuru y Peyré, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio Guillermo Harispuru. A los efectos indicados en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Mercedes, Septiembre 6 de 1911.—*Pedro Peyré.—Guillermo Harispuru.* 549-v.oct.6.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Luis Chirizola el negocio de mi pertenencia que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecido en esta localidad en el kiosko situado frente á la Estación del Ferrocarril Central del Uruguay. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Sayago, Septiembre 6 de 1911.—*Jorges Melayer.* 501-v.set.29.

Venta de carbonería

Participo al comercio y al público que vendí á don Rafael Fernández mi negocio de carbonería establecida en la calle Paysandú núm. 254. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 6 de 1911.—*Benito González.* 502-v.set.29.

Al comercio

Comunicamos al público en general y al comercio en particular, que por escritura que autorizará el escribano don Juan José Segundo, el señor Federico Sangiorgi se asociará al señor Claudio Luzzi para continuar explotando el ramo de restaurant y despacho de bebidas que el primero tiene establecido en la calle San José números 219a y 221 esquina Ibicuí del 216 al 220, denominado "Restaurant Bologñese". A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos y emplazamos por el término de treinta días á los acreedores del actual dueño señor Sangiorgi.—Montevideo, Septiembre 5 de 1911. — *Federico Sangiorgi.—Claudio Luzzi.*

500-v.set.29.

Venta de peluquería

Hago saber al público y al comercio que he comprometido en venta con el señor Francisco Ricciardi mi casa de comercio que en el ramo de peluquería tenía establecida en la casa calle Daymán núm. 237. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación llamando á todos mis acreedores para que se presenten á cobrar sus créditos dentro del término de treinta días en la casa indicada, bajo apercibimiento.—Montevideo, Septiembre 5 de 1911.—*Consolato Cámpolo.* 497-v.set.29.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto liquidar en conjunto ó parcialmente todas las existencias de su casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén y ferretería tiene establecida en un punto inmejorable de la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano); y de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 comunica á todos los que se consideren sus acreedores para que en el término improrrogable de dos meses, á contar desde la fecha, se presenten con los justificativos de sus créditos que les serán satisfechos. — Soriano, Septiembre 5 de 1911.—*Juan L. Barbitta.*

434-v.nov.5.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que he prometido vender al señor Martín Echenique mi casa de comercio en el ramo de tienda y almacén, establecida en el arroyo Negro (Paso de Uleste). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Paysandú, Septiembre 4 de 1911.—*Ernesto Cerfoglio.*

510-v.oct.8.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Valentín Gatti la casa de comercio que en el ramo de hotel y bajo el nombre de "Royal Hotel" tengo establecida en esta ciudad, calle Piedras números 169 y 171. — Montevideo, Septiembre 4 de 1911. — *M. Ouvré de Montlun.*

485-v.oct.5.

Venta de almacén

Por el presente hago saber que he prometido vender á don Antonio Clapés el negocio de almacén al menudeo que tengo establecido en esta villa, calle Montevideo esquina Artigas, siendo de mi cargo las cuentas á cobrar y pagar. — Canelones, Septiembre 4 de 1911. — *Ernesto Cáceres.*

486-v.sep.28.

Venta de despacho de bebidas y billar

Con esta fecha hemos vendido á don Nicolás Meizoso las existencias del negocio en el ramo de despacho de bebidas y billar, sito en la calle Asunción núm. 53b, esquina Tacuarembó 2d. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Septiembre de 1911.—*Domingo Dicierví é hijo.*

487-v.sep.28.

Venta de negocio

Aviso al público en general que he vendido á á don Balbino Fernández, con fecha 3 de Septiembre, mi casa de comercio en el ramo de puesto de frutas, verduras y carbonería, sito en la calle Río Negro número 101. Por lo tanto, pido á los que tengan créditos pendientes con dicho negocio se presenten dentro del plazo de treinta días, que marca la ley. — Montevideo, Septiembre 4 de 1911. — *Manuel Docampo.*

491-v.sep.28.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio en particular y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Agustín J. Moratorio, el día 1.o del corriente, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Enrique Abal y Cía., quedando separado de ella don Juan Abal y la nueva sociedad que se formó en el mismo día se hizo cargo del activo y pasivo y gira bajo la misma firma de Enrique Abal y Compañía. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Septiembre 4 de 1911.—*Enrique Abal y Cía.* 488-v.set.28.

Disolución de sociedad

Se hace saber que con fecha 2 del corriente por escritura privada se ha disuelto la sociedad que con fecha 14 del pasado mes se había contraído entre don Ramón Santiso y don Julián Gordillo, cuya sociedad giraba bajo la firma de Ramón Santiso, quedando el señor Santiso con el activo y pasivo.—Montevideo, Septiembre 4 de 1911.—*Ramón Santiso.* 490-v.set.28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor don Antonio Freiría el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Cuareim números 282 y 284, esquina Isla de Flores, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 4 de 1911.—*Martín Martirené.* 474-v.set.26.

Al comercio y al público

Participo que vendo á don Pedro García el tambo que tengo establecido en la calle Cuñapirú núm. 123 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Montevideo, Septiembre 3 de 1911.—*Esteban Gondioli.*

492-v.oct.5.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que he proyectado vender á don Angel D. Giovanttoni la sección tienda, de mi casa de comercio que tengo establecida en la calle San José esquina 25 de Mayo, de esta ciudad, quedando á mi cargo el pasivo de dicha casa y las cuentas á cobrar. En conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Mercedes, Septiembre 2 de 1911.—*José M. López.* 503-v.set.30.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al público que quedó extinguida la sociedad comercial "Ferrando hermanos é Introzzi", existente entre nosotros en el negocio de zapatería, zuequería y alpargatería establecida con la denominación "El Automóvil", en esta ciudad, calle Reducto núm. 130, separándose el señor Introzzi y quedando el negocio con todo el activo y pasivo á cargo de los firmantes Juan y Esteban Ferrando Soló, quienes á su vez van á recibir de socio, libre de dicho pasivo, á su hermano Manuel Ferrando Soló.—Montevideo, Septiembre 2 de 1911.—*Juan Ferrando.—Angel Introzzi.—Esteban Ferrando.*

493-v.sep.29

Disolución de sociedad

Se hace saber á los efectos legales, que en virtud de la escritura otorgada hoy ante el escribano don Carlos E. Simón, ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la firma de Díaz, Aznarez y Cía., para la explotación de la fábrica de azúcar establecida en La Sierra, Departamento de Maldonado, y la refinería, denominada "Oriental del Uruguay", que existe en esta Capital; haciéndose cargo del activo y pasivo los señores don José Díaz y don Gregorio Aznarez. — Montevideo, Septiembre 2 de 1911. — *Félix Giraud. — José Díaz. — Gregorio Aznarez.*

479-v.set.28

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio, que hemos contratado disolver la sociedad que en los ramos de zapatería y talabartería y sus anexos giraba en la ciudad de San José bajo la razón de Chapper y Varela, quedando á cargo del activo y pasivo sociales el socio don Ramón Chapper.—San José, Septiembre 2 de 1911. — *Ramón Chapper.—José Ma. Varela.*

483-v.sep.28.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto, de común y amigable acuerdo, la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Fernández y Cía. en el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Orillas del Plata núm. 83 esquina á la Avenida de la Paz de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma don Anselmo Calvo. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 2 de 1911.—*Domingo Fernández.—Anselmo Calvo.*

477-v.set.26.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano Pedro Jover, quedó disuelta de común y amigable acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Minelli y Clerici", en los ramos de tienda, mercería y ropería, cuyo establecimiento se encuentra radicado en esta ciudad, en la calle Agraciada núm. 292A, quedando á cargo de don Juan Minelli los créditos activos y pasivos del mismo establecimiento. A los efectos de lo que establece el Código de Comercio se hace esta publicación por el término legal.—Montevideo, Septiembre 2 de 1911. — *Juan Minelli.—Santiago Clérici.* 478-v.set.26.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad comercial que para la fabricación de productos porcinos, conservas alimenticias etc., tenemos constituída y gira en esta plaza bajo la razón de "Minoli y Queirolo" con establecimiento en esta ciudad, calle Burgues núm. 45. Se emplaza á los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos á don Enrique Minoli en el establecimiento indicado, dentro del término de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1911. —*Enrique Minoli.—Enrique Queirolo.*

473-v.set.26.

Venta de tienda y mercería

Por el presente, y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Miguel A. Echegaray la casa de comercio de mi pertenencia, instalada en esta capital, en la calle Sierra núm. 114 esquina Nicaragua, en los ramos de tienda y mercería.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1911.—*Severino Caviglia.* 471-v.set.26.

Venta de broncería

Por el presente hago saber al público que en el día de hoy y ante el escribano don Juan J. Domínguez, vendí á favor de don Manuel Martínez García el establecimiento y taller de broncería es tablecido en esta ciudad, calle Colón núm. 11, quedando á mi cuenta y cargo las cuentas á cobrar y pagar, que correspondan hasta el día de ayer inclusive.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1911.—*Enrique Viñas.* 472-v.set.26.

Venta de panadería

Participo al comercio y al público que con fecha de hoy he vendido á los señores Francisco Urdampilleta y Compañía, la panadería de mi propiedad, denominada "Antigua Ibérica", establecida en la calle Orillas del Plata número 70, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la misma casa con los justificativos de sus créditos, pues vencido ese plazo los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1911.—*Juan Tognolini.* 460-v.set.25.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber: Que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio, almacén de comestibles y bebidas, establecida en el Camino de Mendoza, 17.a sección de la Capital, á favor de don Alejandro Richard. — Montevideo, Agosto 31 de 1911.—*Juan Vigliane.* 475-v.set.26.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender á doña María Torres el café denominado "Royal", situado en esta ciudad, en la calle Reconquista número 233. A los efectos de la ley de la materia, hacemos la publicación, á fin de que concurran á dicho establecimiento dentro de 30 días, los que se consideren con algún derecho.—Montevideo, Agosto 31 de 1911.—*João Pereira Pinto y Cía.*

462,v.sep.25.

Al comercio

Hago saber que he prometido vender á los señores José B. Miranda y Marcos F. Pérez, la Empresa "Mensajeros Uruguayos", establecida en esta ciudad, en la calle San José núm. 291. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se crean con algún derecho para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 31 de 1911.—*Abelardo Muñoz Silva.* 467.v.sep.25.

Al comercio

Por el presente hago saber que he vendido á la señora Ninón Angeline Dutournier, mi casa de comercio, denominada Pensión de Artistas "La Moderna", establecida en la calle Soriano núm. 76. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Agosto 31 de 1911.—*Berta Duperrier.*

468.v.sep.25.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á don Angel Abascal Ruíz, mi casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas y fiambrería, sita en la calle Muelle Viejo núm. 14, denominada "La Gloria". Los que se consideren acreedores deben presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, pues vencido este plazo, el comprador queda libre de responsabilidad.—Montevideo, Agosto 30 de 1911.—*José Suetta.*

466.v.sep.25.

Al comercio

De acuerdo con lo preceptuado por la ley, se hace saber al comercio y al público en general, que con esta fecha y en la Escribanía de don Joaquín Requena y Brum, he prometido en venta á don José De Luca, mi establecimiento de fonda y despacho de bebidas de la calle José Ladislao Terra núm. 98. En consecuencia cito á los que se consideren mis acreedores, concurran á hacer efectivos sus créditos á dicho establecimiento dentro del término de treinta días, vencidos los cuales no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Agosto 30 de 1911.—*Alejandro Pizzorno.* 456.v.23.sep.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de González hermanos giraba en el paraje de Estación Piedra Sola, en los ramos de almacén, tienda, ferretería, barraca y acopio de frutos del país y que se ha hecho cargo de todo el activo y pasivo el socio don Francisco María González, quién continuará los mismos negocios bajo la razón social de Francisco M. González y hermano.—Estación Piedra Sola, Agosto 30 de 1911. *González hermanos.* 452-v.set.23.

Venta de carnicería

Al comercio y al público participo que he vendido á Juan Ramón Diago las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía establecida en la calle Defensa número 12. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Sep-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

tiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, vencido el cual el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 30 de 1911.—*Pedro A. Gadea.*

449-v.sep.30.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que he proyectado vender á don Juan Cabrera (hijo), las existencias del despacho de bebidas situado en el Camino de la Barra (20.a sección judicial), denominado "Despacho de Bebidas del Bienestar". Los que se consideren mis acreedores deberán presentar sus cuentas en dicha casa para serles abonadas dentro del término de treinta días. Pasado dicho término, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Agosto 30 de 1911.—*Concepción García de Naya.*

439-v.sp.21.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de Pedro A. Piriz, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Joanicó núm. 38 esquina Industria, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 30 de 1911.— *Buenaventura J. Caraballo.*

441-v.sp.21.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que con esta fecha he resuelto vender á don Natalio Mazzoleni mi restaurant y despacho de bebidas denominado "Cristóforo Colombo", situado en esta ciudad, Plaza Cagancha número 30a; siendo de mi exclusiva cuenta el pago de las deudas de la casa.—Montevideo, 29 de Agosto de 1911.—*Luis Catto y Cía.* 454.v.23.sep.

Al comercio y al público

Por el presente se hace saber al público que he resuelto vender á mi consocio don Alberto Vera, al parte que me corresponde en el baar y billar que en sociedad con el mismo teníamos establecido en la calle Porongos esquina Independencia. Por lo tanto, llamamos á todos los que se consideren acreedores contra esta sociedad para que con los justificativos de sus créditos se presenten á la casa calle Ituzaingó núm. 162, dentro del término de 30 días, á los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 28 de 1911. —*Ramona Godoy.—Alberto Vera.* 442-v.set.22.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Timoteo Vibanco y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Carmen esquina Cufré de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Agosto 28 de 1911. — *Silverio López.*

440-v.oc.3.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba en esta plaza con la casa de negocio de almacén de comestibles y bebidas sita en la calle 25 de Mayo número 95 esquina Pérez Castellanos bajo la firma de Pagani y Castelli, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don César Castelli. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma se presenten en el plazo de 30 días que le serán satisfechos sus créditos.—Montevideo, Agosto 22 de 1911.—*César Castelli.—Jorge Pagani.* 411-v.set.24.

Promesa de venta

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público, que con esta fecha hemos prometido vender á los señores S. Dotta y Cía., las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén y billar teníamos establecida en esta ciudad. Los que se consideren acreedores del mismo deben presentarse en al indicada casa dentro del término de 30 días.—Durazno, Agosto 15 de 1911.—*Sarthou Hnos.*

399-v.sep.21.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio que de común acuerdo y por ante el escribano Juan B. Alvarez, hemos disuelto la sociedad Abella y de los Santos, que teníamos establecida en los ramos de almacén, tienda, ferretería y demás anexos, con domicilio en este paraje, quedando con el activo y pasivo de dicha sociedad don Modesto Abella.—Averías (Departamento de Treinta y Tres), Agosto 3 de 1911.—*Modesto Abella.—Marco de los Santos.*

451-v.set.23.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura que autorizó el Escribano don Osvaldo Acosta, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de ropería al por mayor, con la firma de "Alvarez y Rodríguez", quedando el activo y pasivo de dicha sociedad á cargo de los señores don Benito y don Antonio Alvarez Lista.—Montevideo, Agosto 7 de 1911.—*José M.a Rodríguez. — Benito Alvarez Lista. — Antonio Alvarez Lista.* 505-v.set.30.

Venta de hotel

A los efectos de la ley respectiva, hago constar que en escritura de fecha 8 del corriente mes, autorizada por el escribano don Mario Fernández Latorre, he prometido vender á don Marcelino Ramos el "Hotel Salus", con todas sus existencias, situado en esta ciudad, calle 18 de Julio número 289. A los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación.—Minas, Julio 19 de 1911.—*Silvio Silva.*

507-v.oct.7.

La Frigorífica Uruguaya

SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que tengan algún crédito ó reclamación contra esta Sociedad, por cualquier operación ó concepto anterior á esta fecha, que deben presentarse á las oficinas de la misma, calle Cerrito núm. 279, dentro del plazo de noventa días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo no será atendida reclamación alguna por la nueva Dirección de la Sociedad.—Montevideo, Junio 30 de 1911.—*La Gerencia.* 25-v.oct.4.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 232